

LOS CONFLICTOS INTERNOS: NATURALEZA Y PERSPECTIVAS

Augusto Hernández Campos *

**

Introducción

La importancia del estudio del conflicto interno en el Derecho Internacional moderno en particular, y en los estudios internacionales en general, deriva de la presencia casi absoluta de esta clase de conflicto armado en el actual mundo de postguerra fría y del siglo XXI. Dado el predominio que ejerce, en el sistema internacional vigente, el análisis de esta situación cobra una absoluta necesidad para poder establecer su perspectiva en el próximo milenio.

En estas líneas, analizaremos el fenómeno de los conflictos internos en el sistema internacional, que serán examinados bajo el primordial enfoque del Derecho Internacional aunque acudiremos de forma complementaria a una perspectiva interdisciplinaria de las Ciencias Sociales.

Para cumplir con tal finalidad, y después de revisar brevemente su definición, comenzaremos por examinar la naturaleza del fenómeno, especialmente la dimensión asimétrica que presenta y las causas que la originan. En segundo lugar, analizaremos su legalidad en el Derecho Internacional, así como su gradación y clasificación. Finalmente, realizaremos un estudio de los actores, principales y externos, del conflicto interno.

Debemos tener presente que nuestros límites radican en el estudio de la naturaleza y dinámica del conflicto interno, y no incluiremos dentro del presente trabajo el régimen legal aplicable a estos conflictos.

* Profesor de Derecho Internacional Público y de Organismos Internacionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima. Profesor de Derecho Internacional de los Conflictos Armados de la Escuela Superior de Guerra (ESG).

** Este trabajo surgió como parte del curso dictado por el autor en la ESG y como parte de un trabajo de investigación para su tesis de Maestría.

1. Definición de conflicto interno

Trataremos de delimitar y especificar claramente qué tipos de conflictos concitan nuestra atención en esta investigación. En primer lugar se postulará una definición genérica del conflicto interno en las ciencias sociales (la suministrada por la Sociología y la Ciencia Política, especialmente en Política Internacional) para centrarnos después en esta noción en el Derecho Internacional.

1.1. Definiciones básicas en las Ciencias Sociales

1.1.1. Definición de conflicto

Johan Galtung, eminente académico y sociólogo del conflicto, definió el conflicto como la situación en la que un sistema de interacción posee dos objetivos incompatibles.¹ Galtung remarca tanto la importante distinción entre sistemas de interacción consistentes de individuos y de colectividades, como la distinción entre conflictos entre los sistemas como en el interior de estos.²

Tabla 1. Tipos de sistemas de interacción en el conflicto

	conflicto intra-sistema	conflicto inter-sistema
Nivel individual	intra-personal	inter-personal
Nivel colectivo	intra-nacional	inter-nacional

1.1.2. Definición de conflicto interno

De este modo, los conflictos entre grupos o segmentos de población bajo la jurisdicción de un Estado representarían lo que los sociólogos del poder y del conflicto y los analistas de política internacional consideran un *conflicto interno*, *asimétrico* o *intra-nacional*; lo que los *iusinternacionalistas* llaman un *conflicto armado interno*. Al ser la asimetría una concepción relacionada a una cuestión de desequilibrio de poder, podemos afirmar que el conflicto asimétrico es una oposición entre actores con desequilibrio de poder.

1 Un sistema puede definirse como el conjunto de actores políticos (Estados) que mantienen relaciones entre sí (o interactúan) permanentemente. Este conjunto político (o sistema) es el marco referencial en el cual se debe ubicar una política exterior de un Estado. Para una completa introducción al estudio del sistema y las relaciones internacionales, véase SAN MARTÍN, Alejandro. *Relaciones internacionales: política internacional y diplomacia*. Lima: CONCYTEC-IPRI, pp. 23-24.

2 GALTUNG, Johan. «Institutionalized Conflict Resolution: A Theoretical Paradigm». *Journal of Peace Research* 2 y 3, 1965, p. 356 y ss. Existen muchas acepciones sobre el conflicto en general dadas por numerosos y destacados estudiosos; de ellas, elegimos la de Galtung, uno de los más prestigiosos analistas del conflicto en las relaciones internacionales.

Para Mitchell, «los conflictos intra-nacionales suceden (y se repiten) entre comunidades humanas e involucran violencia física organizada como una estrategia para conseguir intereses y obtener objetivos».³

Utilizando palabras de Elise Boulding, se puede afirmar que el conflicto interno representa un desafío a los modelos y estructuras vigentes de *governabilidad*.⁴

1.2. Definición de conflicto interno en el derecho internacional

Tras este preámbulo, podemos ensayar una noción similar en Derecho Internacional. Como recordamos, en este, la clásica definición de controversia es proporcionada por la jurisprudencia internacional en la sentencia dada por la CPJI en el *caso de las concesiones Mavrommatis en Palestina* de 1924 (Grecia en discusión con Gran Bretaña). Esta es la siguiente: «Una controversia es un desacuerdo sobre un punto de derecho o de hecho, una oposición de tesis jurídicas o de intereses entre dos personas».⁵

De ella, se desprende una definición general para la controversia interna como la oposición de intereses entre sectores de la población que amenazan la paz social en todo o parte del territorio bajo la soberanía o autoridad de un Estado. Dicha controversia puede estar o no acompañada de enfrentamiento armado.

La ventaja de esta definición es que resulta lo suficientemente amplia como para incluir en ella a la controversia y al conflicto armado, dado que la diferencia solo es de grado y no de naturaleza (pues un conflicto armado sigue siendo una controversia, pero acompañada de choques armados).⁶ También puede incluirse en esta definición a territorios que un Estado considera jurídicamente están bajo su soberanía (como las colonias, regiones anexadas, territorios bajo su administración, etc.).⁷

La controversia interna es una oposición de intereses lo suficientemente seria que puede llegar a amenazar la paz interna. Cuando esta paz es quebrantada, se le puede considerar como conflicto, es decir, un conflicto armado interno o conflicto armado *intra-nacional*. En este trabajo, se emplearán ambos términos indistintamente. En este punto, los medios han cambiado, ahora incluyen la violencia física, pero la oposición de intereses es la

3 MITCHELL, C.R. «Classifying Conflicts: Asymmetry and Resolution». *The Annals of the American Academy of Political and Social Sciences*, 518, noviembre de 1991, p. 24. Empero, la definición de Mitchell (entre otros analistas) tiende a no tomar en cuenta la génesis y prevención del conflicto, que sí son examinadas por Galtung y otros estudiosos; *ergo*, se estudiaría no sólo el conflicto armado sino su etapa previa aún no violenta (*i.e.*, la controversia) que resulta de vital importancia. Mitchell en una investigación previa había definido al conflicto interno como una controversia y a la lucha civil como un conflicto armado interno. Cf., MITCHELL, C.R. «Civil Strife and the Involvement of External Parties». *International Studies Quarterly* 14, 2 junio de 1970, p. 171.

4 BOULDING, Elise. «Introduction». En: K. Rupesinghe (ed.). *Internal Conflict and Governance*, Nueva York: St. Martin's Press, 1992, p. XIII.

5 Sobre este caso, véase *Mavrommatis Palestine Concessions Case*, sentencia de la CPJI del 30 de agosto de 1924. PCIJ, series A, n.º 2, p. 11.

6 Más adelante examinaremos detenidamente la gradación del conflicto interno.

7 Si bien pueden recaer en la clasificación de conflictos internacionales según el Protocolo I de 1977, también mantienen simultáneamente su condición de conflictos internos. Así, por ejemplo, si la lucha *anti-apartheid* de la población negra de Sudáfrica era un conflicto internacional según el mencionado Protocolo, era a su vez un conflicto interno por cuanto se desarrolló dentro del territorio bajo soberanía de ese Estado, entre parte de su población (la mayoría negra) contra su gobierno (de minoría blanca).

misma. Ambas situaciones resultan de idéntico interés para el Derecho Internacional actual, preocupado por el mantenimiento de la paz. La controversia interna representa la situación previa a una acción hostil armada con carácter colectivo y una organización mínima contra la autoridad o gobierno legal establecido.

1.2.1. Derecho clásico: Guerra civil

En torno al Derecho Internacional Clásico, la guerra, según Oppenheim, era «un enfrentamiento armado entre Estados»;⁸ según Rousseau «la guerra constituye una lucha armada entre Estados»;⁹ mientras que para Skubiszewski la guerra «por siglos fue una manera permitida para la solución de las diferencias entre los Estados».¹⁰ En este caso, el Derecho de Guerra se aplicaba a los Estados beligerantes; mientras que el Derecho de Neutralidad, a los beligerantes y terceros Estados. Las otras dos clases de conflicto armado, distinguidas por el Derecho Internacional clásico, eran la guerra civil y el recurso a la fuerza cercano a la guerra, los cuales, en principio, no eran regulados por el Derecho Internacional.

Es así como, las guerras civiles no eran consideradas como objeto de análisis del Derecho Internacional y este no se aplicaba a ellos.¹¹ Al ser estos asuntos internos de un Estado, se resolvían siguiendo las pautas que establecía el derecho interno.¹² Por tanto, la guerra civil «se ha definido como un conflicto entre dos facciones indígenas en lucha por alcanzar el control del gobierno en todo o en parte del Estado».¹³

El Derecho Internacional solo adquiriría interés por las guerras civiles cuando estas implicaban la conservación de un gobierno en el poder. Es decir, cuando un grupo rebelde lograba suficiente éxito en su guerra contra un gobierno, este debía obtener el reconocimiento por otros Estados como un beligerante.¹⁴ Una vez que un grupo rebelde era reconocido, el Derecho de Guerra (para las partes) y Neutralidad (para las partes y terceros Estados) se aplicaba a dicho conflicto, prohibiendo a otros Estados de ayudar a cualquier parte sin declarar la guerra.¹⁵

1.2.2. Derecho moderno: conflicto armado interno

Desde la Segunda Guerra Mundial, el Derecho Internacional ha comenzado a afrontar los conflictos que no enfrenta Estados contra otros, ni se manifiesta ante el mantenimiento de un gobierno en el poder.

-
- 8 OPPENHEIM, Lassa. *Tratado de Derecho Internacional Público*, t. 2, vol. 1 Madrid: Bosch, 1961, p. 209.
- 9 «La guerra constituye una lucha armada entre Estados, que tiene por objeto hacer prevalecer un punto de vista político utilizando medios reglamentados por el derecho internacional». Véase ROUSSEAU, Charles. *Derecho Internacional Público*. Barcelona: Ariel, 1966, p. 541.
- 10 SKUBISZEWSKI, K.J. «Uso de la fuerza por parte de los Estados. Seguridad colectiva. Derecho de Guerra y de Neutralidad». En: Max Sorensen (ed.). *Manual de Derecho Internacional Público*. México: FCE, 1985, p. 691.
- 11 OPPENHEIM, Lassa. *Ib.*, p. 209.
- 12 Como nos recuerda Portocarrero, tampoco tenían interés para el Derecho Internacional otros contextos internos como la insurrección en su forma de lucha civil (que es la guerra civil antes de recibir reconocimiento de beligerancia), ni otras formas de insurrección (motín, asonada, sedición, rebelión, etc.). Solo adquiriría interés cuando tal insurrección recibía tácita o expresamente reconocimiento de beligerancia por su gobierno (guerra civil *nacional*) o por Estados extranjeros (guerra civil *internacional*). PORTOCARRERO OLAVE, Felipe. *Derecho Internacional Público*. Lima: Ediciones Peruanas, 1966, pp. 401-403.
- 13 JOHN, Louis B. cit. en María Luisa Espada Ramos, «La pacificación internacional de los conflictos internos». *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XXXV, 2 julio-diciembre de 1983, pp. 399-400.
- 14 OPPENHEIM, Lassa. *Ib.*, p. 249-250.
- 15 *Ib.*

En la actualidad, según el Derecho internacional clásico, la definición de guerras civiles, en un sentido estricto, puede ser mantenida pero en la práctica se ve desplazada por otros supuestos de violencia armada interna. Estas tampoco son identificables con el concepto de guerra civil dado por el Derecho Internacional clásico. Estos supuestos muestran a insurgentes que no poseen el elemento de control territorial como lo tenían en la guerra civil española o salvadoreña, sino de control intermitente como en Kashmir, Perú, o Timor Oriental o incluso sólo en acciones clandestinas sin el dominio intermitente de territorio como en Irlanda del Norte o el País Vasco.

Debido a la extrema complejidad de las diversas clases de violencia armada interna (que no constitúan necesariamente una guerra civil) y a la peligrosidad de la condición del reconocimiento para aplicar el Derecho Internacional, se concluyó en la urgente necesidad de transformar al Derecho Internacional clásico en algo más concordante con las nuevas realidades. De esta manera, el artículo 3º común a las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949¹⁶ y el Protocolo II de 1977 adicional a las cuatro convenciones¹⁷ establecen normas de Derecho Humanitario que se aplican a situaciones de conflicto armado interno y de guerra civil. Además, el capítulo VII de la Carta de la ONU otorga al Consejo de Seguridad autoridad para crear decisiones obligatorias que se apliquen a las partes en guerras civiles cuando tales amenacen la paz y seguridad internacional.

Más aún, los actores internacionales como el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados) y el Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos han aparecido en respuesta al deseo de la comunidad internacional para aliviar todas las formas de sufrimiento humano, sin importancia de sus fuentes. Así, no es suficiente ver solo a las partes de un conflicto armado para determinar si las normas de Derecho Internacional se aplican.

1.3. Definición de conflicto armado no internacional

Podemos indicar que un conflicto armado no internacional (o conflicto armado interno) es aquel en el que participan agentes no estatales y, en general, grupos alzados en armas que luchan entre ellos o contra el gobierno de un Estado. La participación de agentes no estatales es la característica principal de estos conflictos, también el poseer una organización mínima y llevar a cabo hostilidades sostenidas y continuas.

Para los expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), lo que distingue a los conflictos no internacionales de los aquellos que no lo son es que los involucrados estos últimos no son Estados soberanos, sino el gobierno de un Estado y una o más facciones dentro de su territorio.¹⁸ La existencia de una situación de enfrentamiento armado entre agentes estatales y no estatales, o bien solamente entre estos últimos, constituye un conflicto armado no internacional.¹⁹

16 Las cuatro Convenciones de Ginebra del 12 de agosto de 1949 conforman el cuerpo central del Derecho Internacional Humanitario moderno.

17 Protocolo Adicional a las cuatro Convenciones de Ginebra (de agosto de 1949) relativa a la protección de víctimas de conflictos armados no internacional de junio 8 de 1977.

18 Citado en CHIPOCO, Carlos. «El Derecho Internacional Humanitario y su aplicación al Perú». En: Enrique Obando Arbulú (ed.). *Nuevas amenazas a la seguridad y relaciones civiles militares en un mundo en desorden*, Lima: CEPEI, 1994, p. 222.

19 SWINARSKI, Christophe. *Introducción al Derecho Internacional Humanitario*. San José: CICR, IIDH, 1984, pp. 43-47.

El conflicto ha de ser armado solo si ambos bandos utilizan armas, en otras palabras, si desarrollan operaciones militares; es decir, debe tratarse de partes contrarias luchando militarmente entre sí. Empero, no todas las formas de oposición que utilizan violencia contra un gobierno son necesariamente conflictos armados. Los actos aislados o esporádicos de violencia, las situaciones de disturbios interiores o de tensiones internas no son, jurídicamente, conflictos armados.²⁰

Sin embargo, la diferencia entre *conflictos internacionales e internos* es muy discutida. En relación con ello, Alfred Rubin afirma, al cuestionar la división dada por las convenciones de Ginebra entre conflictos armados internacionales y los no internacionales, que «[...]la línea que separa los conflictos internos de los conflictos internacionales no es clara en lo que concierne al derecho de los conflictos armados».²¹ Como puede inferirse, en ambos casos, se hace uso de la fuerza y se pretende subyugar al rival desde un enfoque militar. Por consiguiente, la división, en estos términos, resulta innecesaria.

2. La naturaleza del conflicto interno

En este apartado, se estudiará la naturaleza del conflicto interno; esto es las características y elementos de dicho conflicto.

2.1. La asimetría del conflicto interno

Los fenómenos analizados en este trabajo son conflictos acontecidos en el interior de una nación, entre comunidades dentro del territorio bajo la jurisdicción de un Estado. Dichos conflictos son muy profundos. Estos surgen de valores y necesidades (identidad, seguridad, reconocimiento) que son difíciles de satisfacer en forma definitiva y que, debido a su escasez,²² parecen ser totalmente irreconciliables.

Estos conflictos son prolongados porque se repiten por largos períodos de tiempo. Estos conflictos quizás sean, bajo ciertas circunstancias, mejorados o suprimidos y así parecen haber sido resueltos finalmente, pero solo para resurgir con ligeros aspectos diferentes cuando cambian las circunstancias históricas. Los conflictos internos prolongados pueden así pasar a través de períodos latentes (cuando los temas parecen haber sido o solucionados o convertidos en irrelevantes) y a períodos activos. En estos últimos, los problemas resurgen una vez más, los adversarios se organizan para conseguir nuevos objetivos relevantes, y se contemplan tácticas coercitivas y después, si las estrategias del manejo y solución del conflicto no resultan exitosas, a menudo son utilizadas para representar serias amenazas a la estabilidad y supervivencia del sistema político.

20 INIDEN. *Los Conflictos Armados Internos y el Derecho Internacional Humanitario*. Lima: INIDEN, 1990, p. 18.

21 RUBIN, Alfred. «The status of Rebels Under the Geneva Conventions of 1949». *The International and Comparative Law Quarterly*, vol. 21, 1972, p. 496.

22 La escasez, según Wallensteen, es la característica de los recursos que las dos partes del conflicto luchan por conseguir. WALLENSTEEN, Peter. «Un marco teórico para la resolución de conflictos». En: *Estudios Internacionales* (Guatemala), 2 julio-diciembre de 1990, p. 83; también, parágrafo 2.5.1. para un análisis ulterior y más profundo de la escasez y de los tres elementos creadores del conflicto, que son las dos condicionantes que conforman el conflicto.

Las tres ulteriores tareas para la investigación actual serán iluminar de modo satisfactorio: primero, las circunstancias bajo las cuales las estructuras socio-políticas existentes cesan de controlar los conflictos internos; segundo, la naturaleza de las causas que provocan el resurgimiento de un conflicto interno de estado latente; y, tercero, será descubrir las soluciones para dichos conflictos e incluso reconocer las causas profundas estructurales y plantear soluciones de forma exitosa para que el conflicto no vuelva a resurgir.²³

2.1.1. Delimitación y actores del conflicto interno

La naturaleza asimétrica del conflicto interno nos permite colegir dos implicancias:

- a) Los conflictos prolongados profundamente enraizados ocurren *dentro* de los límites territoriales y jurisdiccionales de los gobiernos.
- b) Una forma común de conflicto prolongado involucra comunidades etnolingüísticas o etno-nacionalidades, en enfrentamiento con otras comunidades. Bajo estas circunstancias, una de dichas comunidades controla frecuentemente la toma de decisiones en el ámbito nacional y los sistemas de administración de conflictos. Asimismo controla el poder político del Estado.

Empero, todos los conflictos prolongados no se ajustan necesaria y exactamente dentro de los límites de un sistema político; ello se refleja en el modo a menudo arbitrario de cómo los límites políticos y jurisdiccionales fueron realizados en el pasado.²⁴ Es por ello que los historiadores están familiarizados con los problemas de territorios. Entre estos tenemos los casos en los que otros países consideran como suyos algunos territorios, (denominados por algunos estudiosos como *irredentos*) y los reclaman.²⁵ En otros casos se producen conflictos prolongados que toman esta forma, en la que se reclaman los territorios dentro del mismo país, como es el caso de los 500,000 serbios de *Krajina* que vivían dentro de las fronteras de Croacia antes de 1991.²⁶

Muchos de dichos conflictos internos pasan a ser internacionalizados y, en algunos casos, prolongados, debido a que uno de los adversarios (por lo general, la comunidad que se opone al gobierno) posee un gobierno externo como protector. Este es el caso de los somalés en el Ogaden, los nacionalistas en Irlanda del Norte, y la comunidad austríaca en Tirol del Sur. Esto se debe a que existen fuertes vínculos hacia partes de una mayor comunidad (considerada como la patria de origen) fuera del sistema político, como sucede con

23 Boutros Ghali señaló que «la única manera de dar una base duradera a la paz así obtenida es desarrollar, aunadamente (sic.) una labor sostenida para hacer frente a problemas básicos de tipo económico, social, cultural y humanitario [...] la consolidación de la paz después de los conflictos tiene por objeto evitar la reanudación de las hostilidades.» BOUTROS-GHALI, B. «Un programa de paz». *CEPAL: notas sobre la economía y el desarrollo*, vol. 533-534, septiembre de 1992.

24 Un ejemplo es el trazado de las fronteras en Africa en el siglo XIX según intereses de los imperios coloniales, no respetando consideraciones étnicas.

25 Como el reclamo de Irlanda sobre el Ulster (Irlanda del Norte) desde 1922; el de Italia sobre el Tirol y Trieste desde 1870 hasta 1918; o el de Austria sobre el Tirol del Sur desde 1918.

26 Esto representaría un doble conflicto interno: primero, Yugoslavia contra la rebelión de Croacia; y segundo, Croacia contra la rebelión de Krajina. Dichos conflictos se libraron en el marco de la Guerra de la Antigua Yugoslavia (1991-1995).

los oromo y los kurdos; o simplemente, porque en un conflicto prolongado abierto, deben buscarse fuera los protectores de una parte o de la otra.²⁷

2.1.2. El futuro de los conflictos internos

Aun así, existe evidencia que muchos conflictos en el mundo de postguerra fría y en el siglo XXI serán conflictos intra-nacionales prolongados. Gurr notó recientemente que la mayor parte de los Estados en el mundo moderno son «mosaicos de pueblos distintos cuyas identidades pueden ser aceptadas o no por aquellos que tienen el poder del Estado»²⁸ y donde existe o podría existir un conflicto significativo sobre los derechos de la minoría.

Recientes acontecimientos en el Cuerno de Africa, en Europa Occidental y Oriental, en Asia Sudoccidental y en la ex Unión Soviética refuerzan la impresión de que muchos conflictos prolongados sobre la identidad étnica están pasando de una etapa latente a una activa.

Parece probable que los conflictos típicos para la postguerra fría y el próximo siglo serán aquellos que surjan de la existencia de lo que Rupesinghe llama *identidad inasimilable* dentro de muchos gobiernos multiétnicos²⁹ y de esfuerzos tardíos por hallar estructuras y procesos políticos apropiados para acomodar a dichas identidades.³⁰ Dichos conflictos entre las distintas etnias, involucran luchas por defender (y promover) la identidad por parte de las comunidades etnolingüísticas o etnoreligiosas. Estas contrastan con las guerras de régimen interno, dado que estas últimas involucran luchas por el control del aparato estatal de gobierno y la forma de los sistemas económico y social básicos.

2.1.3. Similitud entre los dos tipos de conflictos internos

En el pasado, en la práctica se trataba a estos dos tipos de conflictos en el interior de las naciones prolongados por separado (los *interétnicos* y los de régimen interno), y se enfatizó esta distinción. Empero, como indica Mitchell:

[...] me gustaría utilizar una mayor similitud entre las dos categorías para explorar la dinámica y la solución de ambos (principalmente, porque en ambos casos la estructura del sistema del conflicto en sí es más asimétrica que simétrica). Esto puede tener una profunda influencia en el modo cómo surgen dichos conflictos y se convierten en prolongados.³¹

Esto puede ser ilustrado simplemente al notar que ambas guerras, de régimen interno y conflictos etno-nacionalistas, tienen lugar entre partes cuyos objetivos son muy diferentes. Una parte posee la intención de fomentar un mayor cambio, mientras que la otra, busca favorecer la defensa del *status quo*. Inevitablemente, esto influye en la interacción entre

27 MITCHELL, C.R. «Civil Strife and the Involvement of External Parties». *International Studies Quarterly*, vol. 14, 2 de junio de 1970, p. 164-194.

28 GURR, Ted Robert y James R. SCARRITT. «Minorities Rights at Risk: A Global Survey», mimeografiado Washington, DC: U.S. Institute of Peace, 1989, p. 45.

29 RUPESINGHE, Kumar. «Theories of Conflict Resolution and Their Applicability to Protracted Ethnic Conflict». *Bulletin of Peace Proposals*, vol. 18, n.º 4, 1987, p. 527-539.

30 Muchos análisis norteamericanos parecen estar dominados por una falta en distinguir entre etnia y nacionalismo étnico. KAZI, Aftab A. «Ethnic Nationalism and Superpowers in South Asia: Sindhis and Baluchis». En: *Journal of Asian and African Affairs*, vol. 1, n.º 1 julio de 1989, pp. 1-18.

31 MITCHELL, C.R. Ob.cit., p. 25.

los adversarios, la táctica que utilizan ambos, las ideologías de los dos lados, la forma en la cual ellos organizan tanto su apoyo interno como externo, y la naturaleza de la negociación tanto tácita como formal, en la cual ellos participan.

Por otro lado, las posiciones sobre cambiar y mantener el *status quo* son simplemente una forma posible de asimetría. Si existen otras formas importantes, entonces la naturaleza de las asimetrías que constituyen la estructura del sistema del conflicto podrían ser empleada para distinguir subtipos. Esto revelaría la naturaleza y la solución posible del conflicto.

A continuación, nos concentraremos en las formas de asimetría que resultan importantes para clasificar y analizar los conflictos *etno-nacionales*. Para ello, debe tenerse en cuenta que argumentos similares podían aplicarse a la importancia de las asimetrías en guerras de régimen interno.

2.2. Dimensiones fundamentales de la asimetría

Las partes involucradas en conflictos internos profundamente enraizados no tienen dificultad con ser catalogados como asimétricos. Resulta obvio que, en cualquier conflicto intra-nacional enraizado, un grupo de rebeldes políticos o insurgentes (quizá representando a una comunidad etnolingüística) debe ser por naturaleza diferente de su adversario, el beneficiado político que representa a otro grupo etnolingüístico.

Para aquellos involucrados en un conflicto, a menudo les parece molesto que se insista en aplicar una visión analítica simétrica a ambas partes en el conflicto. Bajo este análisis se plantean puntos similares sobre su estructura y comportamiento, comparando sus estrategias como si ellas fueran iguales e intentando plantear que, por ejemplo, ambos pueden compartir percepciones muy similares o ser sujetos a dinámicas de conducta similares.³²

Ha habido una marcada tendencia en el análisis del conflicto para tratar a todos los conflictos como simétricos. Tal tendencia conduce a restar valor a la hipótesis de que las partes en el conflicto probablemente también vayan a comportarse diferente (en sentido asimétrico) dependientes de su estructura y de sus procesos en relación con sus adversarios y la estructura del sistema dentro del cual su conflicto tiene lugar.

Sin embargo, la interacción y el resultado varían de acuerdo a la simetría o asimetría de las partes en dimensiones fundamentales atribuidas. ¿Cuáles son dichas dimensiones fundamentales? Indudablemente, este es el caso en que las partes envueltas en cualquier conflicto probablemente van a tener ideas claras sobre asimetrías fundamentales. Puede ser que las dimensiones relevantes para las partes no sean las únicas dimensiones sobre las cuales estas son asimétricas, ni sean las dimensiones importantes para explicar el comportamiento y predecir los resultados probables.

32 La asimetría distingue a los participantes del conflicto de los analistas del mismo. El participante comparte una fuerte presunción de particularidad, y le comienza a ser indignante el hecho que se le sugiere. En este el conflicto puede ser comparado fructuosamente con otros que son simétricos y que pueden ser aprendidas lecciones sobre causas, dinámicas y resultados.

Se puede sugerir que existen, al menos, cinco categorías diferentes de asimetría probables que afectan el curso y el resultado de cualquier conflicto. Entre estos tenemos a: asimetrías legales, estructurales, morales, relacionales, y *conductuales*. Tomaremos las primeras dos asimetrías fundamentales para ilustrar un argumento general.

2.2.1. La forma del conflicto interno: La asimetría legal

Por un lado, es un axioma que los conflictos entre los involucrados tomarán cursos muy diferentes y producirán resultados diferentes. Por otro lado, existen al menos tres formas principales (efectos) en los cuales las asimetrías legales podrían afectar un conflicto interno o asimétrico:

- 1) en la forma en la cual el conflicto es *percibido* y definido por las partes rivales,
- 2) en las *estrategias* disponibles a las partes rivales, y
- 3) en los efectos sobre los procesos disponibles de *solución*.

2.2.1.1. Percepción por cada parte del conflicto interno

Los primeros efectos de las asimetrías legales parecen diferenciarlos de los otros dado que estos diversos conflictos prolongados (particularmente aquellos con una gran posibilidad del quebrantamiento de un sistema político existente) involucran asuntos de aceptación o negación del *status quo* y de los derechos de una de las partes, incluso para participar en el conflicto.

La lucha prolongada entre el movimiento secesionista eritreo y el Estado etíope³³ ha sido dirigido por un bando, el gobierno de Addis Abeba. Este, siendo el beneficiado político, toma la posición legal que existe: Una rebelión de una minoría en una de sus provincias. El conflicto, desde este punto de vista, es definido como el existente entre un gobierno legítimo y un conjunto de rebeldes.

El punto de vista de los nacionalistas eritreos, en contraste, es que los asuntos clave involucran la legitimidad del dominio etíope en Eritrea, impuesto a la fuerza y aceptada por una minoría política en 1962. Estos asuntos también involucran el propio *status* de los nacionalistas como verdaderos representantes del pueblo eritreo (al menos en el asunto del continuo dominio etíope). La posición eritrea es que ellos no son rebeldes ilegales; el dominio etíope es en sí mismo una imposición ilegal.

2.2.1.2. Legalidad: más ventajas a los gobiernos que a los insurgentes

Un segundo mayor efecto de la asimetría legal es que tiene un impacto en la manera en cómo los adversarios pueden proseguir el conflicto. La legitimidad de los gobiernos presentan beneficios y un amplio campo de ventajas negadas a los insurgentes.

33 La lucha secesionista eritrea se inició cuando, en 1962, el gobierno central etíope del emperador Haile Selassie abolió la autonomía de Eritrea (acordada por la ONU en 1952). En 1991, la insurgencia eritrea del FLPE (Frente Liberación del Pueblo Eritreo) triunfó, cuando el régimen militar marxista etíope se derrumbó, y logró que Eritrea obtuviera la independencia de Etiopía.

Los gobiernos están titulados legalmente para imponer embargos, tomar acciones contra los protectores y colaboradores de los insurgentes en otros países, comprar armas y equipo contra-insurgencia, implantar el reclutamiento, recaudar impuestos elevados, buscar apoyo para sus posiciones y políticas en foros internacionales, declarar el estado de sitio, presentar y aplicar legislación de emergencia de todo tipo, y conducirse de cualquier manera conforme a la concepción de soberanía interna; los insurgentes, no.

2.2.1.3. La búsqueda de la solución resulta infructuosa

Un tercer efecto es que el hecho que el conflicto esté asimétricamente estructurado en una dimensión legal significa que, como la preservación o destrucción de aquella asimetría se convierte en un tema principal en el conflicto, todos los esfuerzos del establecimiento de la paz que busquen tratar legalmente a las partes serán muy probablemente infructuosos. Tales iniciativas pueden ser apoyadas por los insurgentes, buscando establecer la simetría legal, pero serán rechazadas probablemente por los que se benefician al buscar preservar una asimetría legal ventajosa.

2.2.2. El fondo del conflicto interno: La asimetría estructural

El segundo tipo de asimetría fundamental se refiere a diferencias claves en la estructura, condiciones y procesos internos de los adversarios. Es escasa la evidencia sistemática sobre qué son, en realidad, las asimetrías estructurales fundamentales.

Aquí intentaremos delinear varias asimetrías estructurales que probablemente afecten los procesos y resultados de conflicto. Estos involucran asimetrías en el acceso en la agenda política, relevancia de objetivos, supervivencia, cohesión interna y seguridad de liderazgo.

2.2.2.1. Acceso a colocar sus intereses en la agenda política

El acceso involucra la habilidad de las diferentes partes dentro de un sistema político por colocar sus intereses y objetivos en la agenda política para la acción. En especial, nos referimos a la habilidad de tener objetivos e intereses percibidos, considerados y ejecutados por los gobiernos.

En las etapas iniciales de los conflictos intra-nacionales prolongados, los adversarios probablemente van a tener diferenciados accesos a círculos de tomas de decisiones nacionales y diferentes capacidades de organizar campañas puestas hacia exigencias y que informen a la comunidad política nacional sobre objetivos y aspiraciones.

En un gobierno que contenga una o más comunidades minoritarias dominadas, los adversarios probablemente tendrán habilidades muy diferentes para expresar sus inquietudes y tener que tratar con ellos. Esto no ocurriría, si los políticos son particularmente sensibles a la necesidad de considerar los puntos de vista de las minorías; esto es improbable una vez que una situación de un conflicto prolongado ha pasado de una etapa latente a una manifiesta, y las minorías se vuelven consistentemente en fuentes de lo que son percibidas como desorganización y conducta desleal. En Irlanda del Norte,³⁴ por ejemplo, las inquie-

34 Según sean las diversas perspectivas, el conflicto anglo-irlandés tiene 800, 75, 6 30 años de duración. Desde la perspectiva más reciente, el actual conflicto de Ulster se inició en la década de 1960 debido a protestas de la comunidad católica de la provincia contra el predominio de los protestantes.

tudes de la comunidad nacionalista fueron virtualmente ignoradas por los *unionistas* dominantes por casi cuarenta años hasta que una mayor protesta y movimiento de derechos civiles se desarrolló a mediados de la década de 1960.

Las demandas pueden ser percibidas como evidencia de deslealtad ulterior y la comunidad dominante puede reaccionar reprimiendo a través del aparato estatal. Por otro lado, esto puede conducir a una reacción violenta de la minoría dominada como una forma de obtener atención y acción, así entonces el conflicto recicla en un espiral negativo una vez más.

2.2.2.2. Importancia de los objetivos

Para las autoridades como el gobierno, por lo general, tratar con las preocupaciones de una minoría dominada es solo una de una diversidad de problemas que debe afrontar. Frecuentemente, no hay ningún espacio para ella en su agenda política. Aún en las etapas finales del conflicto interno, la disputa se mantiene como interna a una variedad de problemas importantes y esto probablemente continuará siendo así hasta que el conflicto haya alcanzado una etapa crítica en la cual la supervivencia de las autoridades mismas o de la unidad nacional esté realmente amenazada.

Por ejemplo, para el gobierno marxista revolucionario de Addis Abeba, en 1975, el conflicto eritreo era solo uno de una serie de problemas principales que tenía que afrontar. Similarmente, para el gobierno británico en 1921, tratar con el problema irlandés no era el tema más importante en la agenda política; no es el más importante en la actualidad. Sin embargo, para los eritreos y norirlandeses, sus objetivos y aspiraciones se mantienen centrales. Lo mismo ocurre con otras comunidades dominadas en gobiernos divididos. Los asuntos del conflicto etno-nacionalista son aquellos que dominan sus actividades y que vienen a superar a los demás, especialmente si el conflicto se recicla en violencia organizada y contraviolencia, y una comunidad que protesta se convierte en opositores políticos.

En muchas formas, esta importancia diferencial puede funcionar tanto para acortar como para prolongar el conflicto. Si las autoridades hacen concesiones a tiempo sobre asuntos que son, inicialmente al menos, no relevantes (que no amenacen la unidad del gobierno o la supervivencia del régimen), entonces el conflicto podría ser solucionado.

Si el conflicto se escala tanto que los objetivos y las demandas de los insurgentes cambian (de mayor participación o autonomía limitada a separación o secesión), entonces los asuntos se convertirán en muy relevantes para el gobierno. Mas, esta nueva simetría de relevancia otorgada probablemente conducirá al empeño de ambas partes en realizar mayores sacrificios para proseguir el conflicto.

Sin embargo, como muchos autores han señalado,³⁵ quedará una asimetría entre las autoridades y los disidentes que pueden llegar a convertirse en insurgentes. La resistencia de los insurgentes se incrementa debido a la importancia de los temas centrales del conflicto.

35 MACK, Andrew J.R. «Why Big Nations Lose Small Wars: The Politics of Asymmetric Conflict». *World Politics*, n.º 27, 2 de enero de 1975, pp. 175-200.

to para ellos. El conflicto será solo temporalmente suprimido, incluso si la fuerza del gobierno logra una victoria militar total.

2.2.2.3. Supervivencia de una de las partes

Vinculada a una probable asimetría en la importancia o relevancia de temas para gobierno e insurgencia, está otra asimetría crucial, a saber: la supervivencia.

Por cierto, habrá grandes diferencias entre un conflicto en el cual, cualquiera que sea el resultado, ambas partes continuarán existiendo (como dos Estados enemigos en un conflicto) y un conflicto en el cual la verdadera existencia de uno o de ambos bandos está en duda (como en una guerra civil).

Igualmente, la influencia de esta asimetría dependerá del significado preciso de *existencia* y de quién está involucrada la existencia. En guerras de régimen interno, la existencia continuada de los beneficiados políticos como beneficiados está en duda. Por ejemplo, en los conflictos etno-nacionalistas, es frecuente el caso que la existencia continuada de un gobierno nacional unificado está bajo ataque, debido a que los insurgentes en tales luchas apuntan hacia la separación e independencia.

En contraste, parece extraño que la existencia continuada de una comunidad entera aparezca realmente como amenazada; aunque tal percepción claramente ocurre en algunos conflictos y los hace resistentes a cualquier solución de largo plazo. Tal percepción ha existido por muchas décadas para los oromo en Etiopía, para el *volk* afrikaner en Sudáfrica, para los israelíes en Oriente Medio y para los kurdos en Irak.³⁶ Esta percepción de la inminente destrucción de una comunidad entera, o un modo de vida, es más fácilmente racionalizado en el caso de una minoría amenazada (sea dominada o dominante) y parece probable probar una asimetría importante.

2.2.2.4. Cohesión intra-partidaria

Otra forma importante de asimetría puede surgir de la estructura interna de los adversarios, según sea su cohesión o división interna.

En general, parece probable que el gobierno estará más cohesionado y mejor organizado que los insurgentes, solo debido al hecho que controla el aparato estatal y tiene oportunidades para organizar y movilizar que no se hallan en una comunidad dominada rebelde y no están abiertos a insurgentes políticos.

36 En algunos conflictos prolongados, el tema de la supervivencia está obviamente asociado con las percepciones sobre la finalidad o retroceso de cualquier solución de un ciclo en el conflicto. Ante los ojos israelíes, un triunfo árabe al imponer una solución sobre Israel podría culminar no sólo en la destrucción final de Israel como el Estado judío sino aquella de la comunidad etno-nacional judía en Israel a través del genocidio. No podría haber retroceso desde cualquier resultado; más aún, ambos involucrarían un doble nivel de destrucción (del Estado y de la comunidad). En el caso de la comunidad unionista en Irlanda del Norte, existe una fuerte percepción que, a través de una mayoría nacionalista para una Irlanda unida políticamente, no habría posibilidad de su retroceso: tanto de la decisión sobre unidad política, como del (gradualmente admitido) proceso de destrucción de su propia comunidad e identidad, una destrucción que perciben que ha ocurrido con la comunidad protestante en el sur.

Por otra parte, en general los casos de insurgencia se caracterizan porque:

- Existen movimientos rebeldes rivales compitiendo por la fidelidad de la comunidad desleal (dentro de un Estado);
- que muchas comunidades desleales están en conflicto con el régimen y están buscando por unidad (o, al menos, por coordinación) entre ellos mismos.

El primer modelo puede ser ilustrado con la lucha en Zimbabue contra el gobierno de Rodesia (y la comunidad de minoría blanca) de 1965 a 1980;³⁷ y el segundo, por la primera guerra civil sudanesa de 1956 a 1972.³⁸ Esta culminó solo cuando las dispares organizaciones insurgentes sur-sudanesas lograron formar ellos mismos una coalición (temporal) para hacer la paz.

Sin embargo, este modelo predominante de un régimen bajo cohesión enfrentando una oposición desunida o débilmente unida consistente en varios grupos disidentes, necesita ser tratado con cuidado.

Por otro lado, son raros los casos en que los gobiernos no estén divididos internamente sobre temas de objetivos y medios apropiados para enfrentar a los insurgentes. Algunas veces, estas divisiones pueden producir separaciones significativas, e incluso un conflicto público dentro de tal gobierno que está enfrentando comunidades separatistas. Por ejemplo, las divisiones tempranas y violentas dentro del Derg etíope (tras el derrocamiento del *Negus*), sobre el tema de cómo enfrentar al movimiento secesionista eritreo, contribuyó al derrocamiento violento de la facción *pronegociación* dentro del ejército etíope y su respectivo reemplazo. El gobierno puede sufrir la pérdida de cohesión interna justo en momentos cuando los insurgentes pueden alcanzar un alto nivel de unidad.

Además, es común el caso en el que el gobierno, si el conflicto interno alcanza la etapa de una mayor amenaza a su supervivencia y la de un gobierno unificado, solicite la asistencia de patrocinadores externos para ayudarlo a continuar el conflicto e impedir que los insurgentes triunfen.³⁹ En la mayoría de los casos, estos patrocinadores externos entran al conflicto con sus propias agendas de objetivos, las cuales difieren de las planteadas por los gobiernos. En adelante serias divisiones pueden desarrollarse dentro de esta coalición gobierno-patrocinador, tanto como puedan aparecer en una coalición insurgente o insurgente-patrocinador.

En muchos casos de intervención del patrocinador, la estructura resultante produce un conflicto continuo entre dos coaliciones (del gobierno y de la insurgencia) internamente divididas, una estructura que se vuelve más compleja cuando los insurgentes mismos con-

37 La resistencia de la mayoría negra al gobierno de Rodesia fue encabezada por el ZANU (Unión Nacional Africana de Zimbabue de R. Mugabe) y el ZAPU (Unión del Pueblo Africano de Zimbabue de J. Nkomo), que competían entre sí por la fidelidad de la población negra. Durante la rebelión de la minoría gobernante de Rhodesia (1965-1980), la mayoría negra luchó contra su predominio.

38 La guerra de Sudán (1956-1972) fue motivada por la lucha para conseguir autonomía de la minoría cristiana contra el régimen islámico. Esta guerra se reanudó en 1983.

39 MITCHELL C.R., «Civil Strife and the Involvement of External Parties». *International Studies Quarterly*, vol. 14, n.º 2 de junio de 1970, p.171.

siguen la ayuda de patrocinadores externos (por ejemplo, los mujaidines afganos antisoviéticos con ayuda de EEUU, Pakistán y China) a través de un proceso de contraintervención.

Con estos argumentos, un modelo de cohesión asimétrica (si se presume, es gobierno cohesionado, insurgencia desunida) puede ser inapropiado, dado que dicho modelo no es correcto si ambos adversarios pueden ser cohesivos o ambos pueden estar divididos: cohesión simétrica; o engañoso, si el gobierno puede estar dividido y los insurgentes cohesionados: cohesión asimétrica, pero a la inversa de lo preconcebido.

Cada conflicto necesita ser examinado para saber cuál versión del modelo es apropiado. Solo entonces se podrán analizar los efectos de la cohesión simétrica o asimétrica respecto al curso y al resultado del conflicto.

2.2.2.5. Inseguridad de liderazgo

Vinculado estrechamente al concepto de cohesión interna está aquel de la inseguridad del liderazgo. Este último implica la existencia de una amenaza al poder continuado de los liderazgos dentro de los gobiernos e insurgentes.⁴⁰ Esto representa una asimetría importante y una gran influencia en el curso y resultado del conflicto.

El tema de discusión es cuán seguro serán los liderazgos de los dos lados y qué efectos podrían tener en el conflicto los niveles simétrico o asimétrico de inseguridad, particularmente en cualquier proceso de finalización. Tres situaciones pueden contemplarse. Primero, una situación asimétrica, en la que el liderazgo de uno de los adversarios (sea gobierno o insurrectos) es muy inseguro y vulnerable a rivales intrapartidarios, mientras que el otro adversario no afronta serias amenazas de este tipo. Un ejemplo es el de la guerra de independencia de Irlanda (1919-1921), en el que la parte irlandesa rebelde estaba dividida en varias facciones y la parte inglesa no. Otro ejemplo es el de la guerra civil china (1946-1949) en su etapa final. En esta, se veía que mientras el lado rebelde de Mao está unido, el lado gubernamental de Chiang comenzaba a disgregarse sobre todo después de la caída de Nanking en abril de 1949.

La segunda es una situación simétrica, en la cual ambos liderazgos están razonablemente seguros y afrontan solo un bajo nivel de oposición comprendido dentro de sus propios cuadros. Una muestra la constituye la Guerra de Secesión de EEUU, en la que ambas secciones se encontraban sólidas.⁴¹

Por último, la tercera es una estructura simétrica alternativa en la cual ambos liderazgos están simultáneamente inseguros y afrontan un gran desafío potencial a sus posiciones directrices dentro de su bando (parte de este desafío probablemente involucrará el problema de la continuación del conflicto). Una situación en la cual las jefaturas de los rebeldes y del gobierno estaban inseguras es ilustrada por la fase final de la guerra civil etíope en

40 Los liderazgos del régimen y de la insurgencia no siempre estarán unidos, pueden afrontar oposición de ciertos sectores integrantes de su bloque.

41 No existía división alguna dentro de las dirigencias de las dos partes adversarias, la Unión y la Confederación.

1991; y también por la guerra civil afgana de 1979-1992. La coyuntura de Georgia (a partir de 1991 lucha entre el régimen⁴² y la oposición⁴³) es otra muestra elocuente.

3. Las causas de los conflictos internos

Las fuentes y causas del conflicto son de vital importancia para hallar la solución respectiva. Como nos recuerda San Martín:

[...] las fuentes son los principales determinantes en el estudio del conflicto. Encontrada la fuente, aparece la posible línea de solución. Si la fuente es la tensión, la solución será la reducción de la misma. Si es la escasez, una adecuada política de suministro-cooperación será el medio eficaz. La intensificación de la fuente es el comienzo de la solución o salida a planear.⁴⁴

3.1. La teoría del conflicto aplicada a las relaciones internacionales

Existen tres teorías que explican el surgimiento y el concepto del conflicto; estas se aplican a las relaciones internacionales. Zartman, al igual que San Martín, afirma que «se pueden llegar a conocer mejor los mecanismos y posibilidades de la reducción de conflictos regionales si el manejo y solución de estos se vincula con las teorías del conflicto mismo».⁴⁵ Las tres teorías que explican por qué surgen los conflictos en las relaciones internacionales son revisadas continuación.

3.1.1. Primera teoría del conflicto: solución unilateral

El conflicto es un simple enfrentamiento entre dos partes que tratan de imponer una solución unilateral a un problema. La parte que tiene el poder o el beneficiado en una determinada situación conflictiva ha querido resolver el conflicto unilateralmente. La parte que se considera perjudicada también ha hecho lo mismo. Casos ilustrativos en conflictos internos son: Afganistán (lucha del gobierno marxista de Kabul contra la insurgencia de los *mujaidines*, 1979-1992); la guerra de Biafra (contra el gobierno nigeriano, 1967-1970); Chipre (el conflicto separatista de la minoría turco-chipriota se ha quedado estancado, 1964).

3.1.2. Segunda teoría del conflicto: Beneficio mayor que el costo en hacer la guerra

La segunda teoría del conflicto cataloga al conflicto como un ejercicio en el que las partes pueden actuar libremente, mientras la relación costo/beneficio se mantenga por debajo de cierto nivel. Situaciones representativas son: la Guerra de la Antigua Yugoslavia (los serbios llevaban a cabo esta guerra hasta la victoria total mientras los beneficios fueran mayores que los costos) y la Guerra de Secesión de EEUU (el recurso a la guerra era considerada más necesaria por la Unión que por la Confederación).

42 Dividido entre facciones favorables a Gamsajurdia y a Shevarnadze.

43 Divididos entre varios grupos: los separatistas étnicos de Abjasia y de Batum, y la insurgencia política que intenta derrocar al gobierno georgiano.

44 SAN MARTÍN, Alejandro. Ob. cit., p. 41.

45 ZARTMAN, William. «Conflict and Resolution: Contest, Cost, and Change». *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 5, 18 noviembre de 1991, p. 12. Sobre la vinculación de la teoría del conflicto con la solución del mismo, cf. PRUITT, Dean y RUBIN, Jeffrey. *Social Conflict*. Nueva York: Random House, 1986, pp. 89-96, 109.

3.1.3. Tercera teoría del conflicto: Cambio de régimen

La tercera y última teoría ven al conflicto como un caso de transición de régimen, como la consecuencia de acciones para cambiar el orden (régimen o sistema) internacional y no solo como una lucha entre dos partes. Un orden o sistema político-jurídico vigente es continuamente impugnado y desafiado; comienza a derrumbarse cuando no puede superar con éxito tales desafíos, y se reafirma cuando sí los pueden superar. Es así como esta se adapta a la nueva realidad. Algunos ejemplos son los casos de Rodesia 1965-1980 (caso de conflicto por transición de régimen, pues quería mantener el sistema colonial en un mundo en donde el colonialismo ya no tenía oportunidad); Afganistán 1979-1992 (en el mismo sentido que Rodesia, en el sistema global de postguerra fría en la que el comunismo ya se había derrumbado); Francia (en 1789 el sistema legal feudal de los Capeto era incompatible con las nuevas realidades del pueblo francés).

Como se ha podido observar, las tres teorías reseñadas analizan correctamente la naturaleza de los conflictos en el sistema internacional. Sin embargo, de estas tres la que se explica más acertadamente el surgimiento de conflictos armados en relaciones internacionales es la segunda, la teoría de la relación costo-beneficio. Esta última teoría podría incluso explicar los conflictos que son objeto de estudio de las otras dos teorías.

3.2. Escuelas que explican las fuentes de los conflictos

Existen dos escuelas fundamentales de pensamiento modernas en las relaciones internacionales que buscan explicar las fuentes y causas de los conflictos, internos o internacionales, en el sistema internacional: el realismo y el liberalismo.

3.2.1. Realismo

Según la escuela realista, las guerras, en particular, y los conflictos, en general, surgen de esfuerzos de los Estados por obtener el poder en un mundo anárquico. En consecuencia, explica Nye, «transiciones de régimen, desequilibrios en el sistema de poder, y competencia por conseguir aliados, territorios y otros recursos de poder son las causas de los conflictos».⁴⁶

Además, surgen conflictos llamados dilemas de seguridad cuando los Estados intentan mejorar su propia seguridad mediante carrera de armas, creación de alianzas, o esfuerzos por construir estados-tapón.⁴⁷ Esto provoca que los otros Estados se sientan inseguros, lo que conduce a carreras de armas, acentuando las alianzas y la competencia por territorios y recursos estratégicos.

Desde la óptica realista, fuertes instituciones internacionales solo pueden existir si el equilibrio de poder satisface a las grandes potencias; por ello, estas instituciones son efectivas si no son necesarias, y se les necesita cuando son ineficaces.

46 NYE, Joseph. «Future Wars: Conflicts After the Cold War». *Current*, marzo-abril, 1996, p. 32.

47 Sobre los dilemas de seguridad, JERVIS, Robert. «Cooperation under the Security Dilemma». *World Politics* 30 enero, 1978, pp. 169 y ss.

3.2.2. Liberalismo

Los liberales afirman que los conflictos y su prevención son determinados no solo por el equilibrio, sino por las estructuras internas de los Estados, sus valores, identidades, y culturas, e instituciones internacionales para la solución de conflictos.⁴⁸

Desde este punto de vista, el comercio es importante, no porque previene la guerra entre Estados, sino porque puede llevar a los Estados a definir sus intereses en forma tal que harían menos probable que una guerra se desencadene, y se alentaría a buscar beneficios mediante el comercio más que por la conquista. Incluso, las estructuras internas y valores de los Estados afectan bastante su tendencia al conflicto internacional. En especial, la hipótesis más interesante que surge de los estudios de la guerra es que las democracias raramente se han combatido mutuamente (aunque sí han luchado con Estados no democráticos).

Desde la óptica liberal, las instituciones internacionales pueden ayudar a prevenir el conflicto. Esto se conseguiría a través de la estabilización de los objetivos, de la creación de un sentido que la cooperación actual se hará recíproca en el futuro, del cumplimiento con normas internacionales y de la determinación de mecanismos de solución de conflictos.

3.2.3. Aporte de ambas escuelas

Sin embargo, ambas escuelas son insuficientes para explicar las causas del conflicto. Así, los realistas otorgan importancia al equilibrio de poder pero no es suficiente cuando los cambios sociales erosionan la soberanía estatal; los liberales no pueden aplicar su hipótesis de conflicto entre democracias cuando muchos Estados no son democráticos. Sin embargo, pese a tales insuficiencias, ambas escuelas enfatizan importantes realidades del sistema internacional y son necesarias para analizar la dimensión internacional e interna del conflicto.

Si realizáramos un balance de los aportes de ambas escuelas para efectos del estudio de los conflictos internos, la escuela realista, al enfatizar la cuestión del equilibrio internacional (interestatal), no llega a aportar elementos relevantes con respecto al estudio de los conflictos intraestatales. Por el contrario, resulta más útil el enfoque de los liberales al precisar de forma más acentuada las causas de los conflictos internos.

3.3. Causas de los Conflictos Internos

Como reseña David,⁴⁹ las causas de los conflictos internos pueden tener diversos móviles: cálculo individual o intereses de grupo. Por otra parte, los conflictos internos pueden ser: unos, racionales y con algún propósito; otros, son emocionales y nihilistas.⁵⁰

48 NYE, Joseph. Ob.cit., p. 32.

49 DAVID, Steven R. «Internal War: Causes and Cures». *World Politics*, Vol. 49, 4 de julio de 1997, p. 554.

50 A juicio de diversos estudiosos, James Rule y Ted Robert Gurr han preparado obras relevantes dedicadas al análisis de las causas del conflicto interno. Estas son: RULE, J. *Theories of Civil Violence*. Berkeley: University of California Press, 1988; y GURR, T. R. (ed.). *Handbook of Political Conflict*. Nueva York: Free Press, 1980.

La insurgencia contra el gobierno surge cuando el régimen es débil o es visto sin legitimidad. Los gobiernos débiles son causa de la guerra interna puesto que representan la falta de autoridad, lo que equivale a la anarquía. Este contexto es terreno fértil para que posibles insurgentes desafíen a la autoridad (débil) del gobierno.

Gobiernos fuertes promueven la guerra interna cuando consideran que el momento es oportuno para eliminar a posibles insurgentes. Contextos internacionales favorables y estables facilitan a un Estado a eliminar a grupos insurgentes, sin temor a un apoyo exterior a dichos grupos. Por el contrario, contextos internacionales hostiles alientan conflictos internos, mientras terceros Estados respaldan a grupos insurgentes de países enemigos.

Como se puede observar, las causas de los conflictos internos son amplias y variadas. Sin embargo, pese a las amplias diferencias de origen de estos conflictos, ello no debe ser óbice para establecer algunas generalizaciones.

3.3.1. Teoría realista

Pese a que diversos analistas de la escuela realista toman diferentes vías para analizar el conflicto interno, todos aceptan que la anarquía es la causa principal del conflicto armado interno e internacional. Los no realistas critican este enfoque pues señalan que ignora factores clave como la identidad y la estructura social.

Para el realismo, el dilema de seguridad (un concepto clave a su juicio) entra en juego cuando el Estado ya no puede proteger grupos dentro de sus fronteras. Según este dilema, los esfuerzos de un actor por mejorar su seguridad en un ambiente de anarquía provoca que los otros se sientan menos seguros.⁵¹ Por otro lado, cuando colapsa un gobierno, los grupos diversos que pueden haber vivido en armonía bajo un fuerte gobierno central repentinamente se venían unos a otros con sospecha considerándoles como amenazas. El caso de Yugoslavia es una evidencia empírica que apoyara esta hipótesis, pues allí la desintegración del gobierno federal (central) fue la causa principal para la guerra.⁵²

La crisis yugoslava puede tentar a afirmar que los odios entre las etnias, antiguas enemistades y conflictos sobre identidad comunal son las causas de los conflictos internos. Sin embargo, las rivalidades y odios ancestrales étnicos no representan causa de conflicto interno; en realidad, solo pueden servir de pretexto o para radicalizar un conflicto interno, pues otros países con rivalidad étnica como la separación entre Ucrania y Rusia o la división de Checoslovaquia no condujeron al conflicto armado. Los antagonismos étnicos no hubieran conllevado la guerra interna sin un colapso del gobierno central.

Los realistas afirman que las implicaciones del dilema de seguridad para los actores (Estados) del sistema internacional, también se aplican a los actores (gobierno e insurgentes) del sistema interno. Así, de forma dialéctica, mientras la anarquía internacional provo-

51 Jervis señala que: «En política internacional, sin embargo, el éxito de un Estado en seguridad inadvertidamente a menudo amenaza las de otros». Ob.cit., p. 170 y ss.

52 IGNATIEFF, Michael. *Blood and Belonging: Journeys into the New Nationalism*. Nueva York: Straus and Giroux, 1993, p. 42.

ca que los Estados busquen proteger su seguridad, también la anarquía en un Estado ocasiona que los actores quieran defenderse así mismos.⁵³

Los hallazgos empíricos demuestran la validez de la hipótesis realista que establece que el principal factor en el conflicto interno es un gobierno débil incapaz de controlar a sus ciudadanos. Empero, la teoría realista que señala la anarquía en el ámbito interno es equivalente a la anarquía en el nivel internacional tiene sus limitaciones por las siguientes razones:

- 1) Aunque la teoría realista explica correctamente que la anarquía puede ser una causa de guerra interna (como en Liberia y Somalia), no explica cómo fue creada aquella anarquía.
- 2) La mayor cantidad de conflictos internos sucede cuando existe algún grado de control de los gobiernos; por tanto, no tienen lugar tales conflictos en un ambiente de anarquía supuesto por el realismo. Así lo demuestran los conflictos de Irlanda del Norte (Gran Bretaña), Chechenia (Rusia), El Salvador, Guatemala.
- 3) El énfasis realista en factores materiales y en detrimento de otros factores emocionales (como la religión, ideología, etc.) no explica cómo grupos que aparentemente no tienen las probabilidades de vencer siguen combatiendo durante décadas (como en Colombia, Sudán, etc.).
- 4) La teoría realista no toma en consideración el papel del desafío a la legitimidad de un gobierno como causa de conflicto interno (como en Irlanda del Norte, Eritrea, la ex Yugoslavia)

3.3.2. Cuatro causas de conflicto interno

Los analistas identifican cuatro factores explicativos principales que provocan la guerra interna⁵⁴:

- 1) Estructural: sobre la fortaleza del Estado frente a desafíos de los que no le reconocen legitimidad; por ejemplo, el poderío del aparato estatal del Tercer Reich frente a la resistencia alemana *antinazi* o la del Estado racista sudafricano frente a la oposición anti-*apartheid*, o la debilidad del aparato estatal somalí desde 1991; la presencia de minorías étnicas, esto es, que apoyen como en Quebec o combatan como en Ulster al sistema político vigente.
- 2) Político: sobre la justicia del sistema político, puesto que si es considerado injusto o antidemocrático podría provocar conflictos de orden interno (como la insurgencia guerrillera marxista frente a los regímenes militares de Guatemala) o inter-étnicos (como la lucha de secesión de Eritrea frente al gobierno central etíope). Si la ciudadanía es de base étnica o cívica, lo que resulta importante pues sino se otorga o reconoce la autonomía a los grupos étnicos se estaría abonando el terreno para un conflicto intercomunal.

53 Respecto a dilemas de seguridad internas, KAUFMANN, Chaim. «Possible and Impossible Solutions to Ethnic Civil Wars». *International Security*, 20, primavera de 1996, pp. 147-151.

54 BROWN, Michael. (ed.). *The International Dimensions of Internal Conflict*. Cambridge, Mass: Center for Science and International Affairs, 1996, pp. 12-23.

3) Económico: Si los beneficios económicos se limitan a un sector de la población. Ejemplos de ello son los casos de la postergación económica de la minoría católica en Irlanda del Norte o de la mayoría negra en Sudáfrica ilustran esta aseveración. Por otro lado, una crisis económica generalizada podrían constituir causas de crisis o conflictos internos. Este es el caso de la antigua URSS en la que la crisis fue uno de los factores relevantes que contribuyeron a su caída

4) Cultural: Se presenta una discriminación contra minorías. Algunos casos elocuentes son los casos de Rodesia, Sudáfrica, también de los palestinos frente a Israel, de los católicos en Ulster, de los chechenos frente a la dominación Rusia. Por otro lado, también es importante el enfoque que un grupo tenga sobre el otro. Por ejemplo, a juicio de Milosevic los serbios merecían una posición hegemónica frente a los no serbios en la desaparecida Yugoslavia.

No obstante, de acuerdo a otros estudiosos como David, «mientras estos factores pueden explicar las causas fundamentales de la guerra interna, son menos útiles en explicar qué desata el conflicto interno».⁵⁵ En realidad, lo que falta en este conjunto de factores es el elemento detonador que convierte a la crisis en controversia (al estilo de Irlanda del Norte en la segunda mitad de la década de 1960, o de Sudáfrica en 1948-1960) y, más aún, la controversia en conflicto armado, lo que constituye la militarización de las relaciones entre los actores. Representa así un punto vital para el estudio del conflicto y su solución.

3.3.3. Teoría centrada en el liderazgo

Desde la perspectiva de Brown, las condiciones en el ámbito de la población ayudan a explicar qué países son vulnerables a la guerra interna, las condiciones al nivel de la dirigencia son importantes en explicar las causas que desencadenan el conflicto interno.⁵⁶ Son dos elementos que están vinculados. Esto significa que las causas o raíces de un conflicto estriban en la población y que el detonante para el estallido de dicho conflicto radica en la actitud de la jefatura política.

3.3.3.1. *Malos* dirigentes como causa del conflicto interno

Las guerras internas se producen debido a las decisiones racionales y deliberadas de *malos* dirigentes (y no porque los pueblos se odian mutuamente). Los dirigentes de un Estado toman la decisión de desencadenar una guerra interna dado que están más interesados en mantenerse en el poder que en preservar la paz nacional. Para muchos analistas de la escuela realista, los jefes de Estado actúan según el interés nacional de sus Estados. Sin embargo, también se señala que los líderes actúan no solo según tal interés nacional sino también según su propio interés personal. De forma análoga, los líderes insurgentes desafiarán al gobierno con el fin de obtener beneficios, también actuarán para mantener su propia posición de liderazgo.

55 DAVID, Steven R. «Internal War: Causes and Cures». *World Politics*, vol. 49, 4 julio de 1997, p. 563.

56 BROWN, M. Ob. cit., pp. 12-23.

Por tanto, las guerras internas resultan cuando líderes del gobierno o de la insurgencia ven su utilidad como medio para perpetuarse en el poder.⁵⁷ Existen muchos ejemplos de líderes que provocaron guerras internas para garantizar su mantenimiento en el poder, como aquellos que desencadenaron conflictos internos en Ruanda (*hutus* perpetrando el genocidio contra los *tutsis*), Rusia (Yelstin abandonó la escalada de la guerra de Chechenia por una solución negociada debido a que perdía el respaldo popular). Asimismo, los señores de la guerra en Liberia y Somalia deben su poder tribal a la conservación de los conflictos internos, los cuales desean no tengan un final previsible.

Sin duda, los líderes serbios de la antigua Yugoslavia (en especial Milosevic, Karadzic y Mladic) desataron una genocida guerra inter-étnica como medio para afianzar su permanencia en el poder. Aquí, las alegadas amenazas a su poder personal no provenían de otros Estados, sino de etnias y grupos no serbios.⁵⁸

3.3.3.2. Dos factores adicionales

Brown⁵⁹ identifica, como *primus inter pares*, factores que permiten a los malos dirigentes (gubernamentales y rebeldes) desencadenar la guerra interna, en algunos casos, mas no en otros, y son un fuerte sentimiento histórico de grupo antagónico (rivalidad entre grupos étnicos) y problemas económicos crecientes (así países que han evitado la guerra civil han tenido éxito económico⁶⁰ y desarrollo).⁶¹ Cuando estos factores se suman con el de los malos dirigentes, entonces la guerra interna puede estallar en cualquier momento; si falta un factor dicha guerra es menos probable.

a) Grupos antagónicos

Nadie puede rechazar que las historias de grupos antagónicos han jugado un papel central en los conflictos internos. Algunos de los países en donde los conflictos internos, desencadenados por grupos antagónicos son Argelia, Angola, Bosnia, Burundi, Liberia, Rusia, Sri Lanka y Sudán.

b) Factores económicos

Tampoco se pueden descartar los elementos económicos para explicar el estallido o no de una guerra interna. En casi todos los casos de conflicto interno, el país afectado había sufrido serios y crecientes problemas económicos.

Por el contrario, países que se desempeñaron bien económicamente pudieron evitarse así una guerra interna, precisamente porque el crecimiento económico logró que grupos

57 Sobre el uso de las guerras internas como método de los dirigentes, del gobierno o de los insurgentes, para perpetuarse en el poder, véase DAVID, Steven R. «Explaining Third World Alignment». En: *World Politics*, vol. 43, enero de 1991, pp. 233-256.

58 Sobre la responsabilidad de la guerra que recae en los dirigentes serbios, especialmente en Milosevic, véase, DJILAS, Alex. «A Profile of Slobodan Milosevic». *Foreign Affairs*, vol.72, verano de 1993, pp. 81-95.

59 BROWN, M. *Ib.*, pp. 12-23.

60 Éxitos económicos han evitado conflictos o guerras internas en Malasia o Canadá, o los intentos que se da en este sentido de utilizar el progreso económico para contribuir a solucionar un conflicto interno existente o recientemente finalizado como en Irlanda del Norte.

61 Otros factores, no centrales sino secundarios, pueden ser: nivel de modernización en países, el fortalecimiento de los gobiernos, y la cultura prevaleciente. También cabe citarse entre estos factores secundarios la actuación de actores externos o terceras partes como terceros Estados que intervienen en una guerra civil.

potencialmente hostiles cooperaran. Un caso que demuestra la validez de esta hipótesis es el del Sudeste Asiático: Malasia, después de afrontar una insurgencia comunista en la década de 1950, realizó una estrategia de *fuite en avant* para evitar un nuevo conflicto interno. Esta estrategia implicaba una mejora económica para mantener tranquilizados a los distintos grupos. Un caso similar es el de Singapur.

3.3.3.3. Limitaciones de esta teoría

Entre las limitaciones que halla esta teoría está la de no haber aislado adecuadamente el elemento masivo del dirigencial, el cual produce los conflictos internos. Por ejemplo, un estudioso no tiene claro por qué la revuelta masiva popular kurda fue creada por dirigentes; y el conflicto de Kashmir, pese a contar con un elemento de elite, es dirigido por las masas.⁶²

Otra crítica puede esgrimirse respecto a los *malos* dirigentes, como Milosevic, culpables de desencadenar guerras internas para preservar su poder. Mas, es necesario aceptar que los dirigentes políticos de los países difícilmente actuarían de forma distinta a la de mantener tal poder, es su *raison d'être*; no tendría sentido actuar en su propio perjuicio.

Si bien esta teoría plantea que los problemas económicos y antagonismos históricos conducen a la guerra interna, la misma no toma en consideración aquellos casos en los cuales no se llega a desatar tal conflicto interno. Algunos ejemplos son los casos de Rumania (minoría húngara szekler), Bulgaria (minoría turca), en los cuales pese a afrontar crisis económicas al final de la Guerra Fría y poseer antagonismos étnicos tradicionales internos no estallaron guerras internas.

Respecto a la hipótesis que el crecimiento económico previene la guerra interna, es esencial recordar que las crecientes expectativas producidas por el crecimiento económico son a menudo la raíz de los conflictos internos. Así, el Reino Unido tuvo un crecimiento económico en la postguerra, pero no sirvió para impedir que los católicos norirlandeses iniciaran la lucha en Ulster a fines de la década de 1960. También, en Sudáfrica, pese a constituir la única economía desarrollada del Continente Negro, los negros sudafricanos no comparaban su condición con sus pares del resto de Africa, sino con la situación de los blancos del mismo país. Aquí, evidentemente, los progresos económicos diferenciales (para cada grupo dentro de un país) no pueden prevenir el conflicto interno.

3.3.3.4. Balance

El mérito de esta teoría es el de avanzar un paso adelante hacia la comprensión de las causas del conflicto interno. Empero, desde que los conflictos internos poseen un origen muy variado (tal como lo establecen las tres teorías del conflicto, los móviles individuales o colectivos del conflicto interno, teorías sobre el surgimiento de la insurgencia o las causas profundas del conflicto), los esfuerzos por establecer generalizaciones, como esta teoría centrada en la dirigencia, deben ser tomados bajo un análisis muy riguroso.

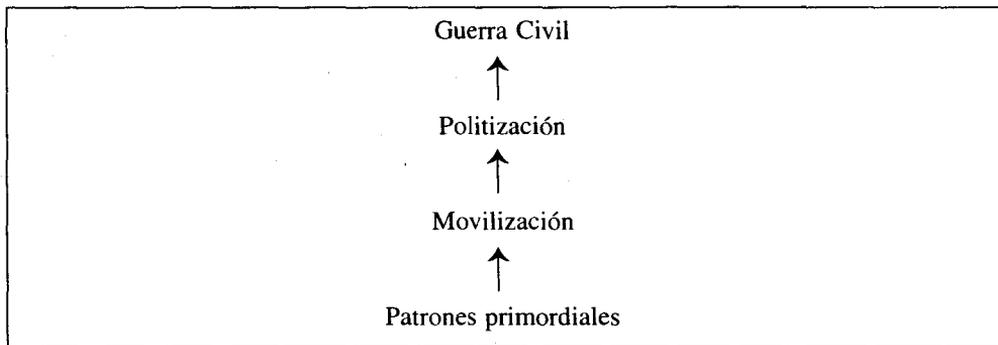
62 DAVID, S. Ob.cit., pp. 565-566.

3.3.4. Las causas de los conflictos étnicos

Kumar Rupesinghe afirma que no es la etnicidad o identidad étnica⁶³ *per se* lo que es materia que interese a la investigación del conflicto entre etnias, sino el punto en el cual estas identidades son movilizadas para objetivos políticos.⁶⁴ Sin embargo, es el etno-nacionalismo el que sirve de catalizador para desencadenar un conflicto étnico.

Como lo confirma este diagrama, las etapas en el proceso entre la movilización y la guerra civil puede ser un largo y prolongado proceso y solo bajo ciertas condiciones surgirán movimientos separatistas (en conflictos étnicos) o insurrectos (en conflictos de régimen interno). El siguiente diagrama sugiere los posibles pasos en la escalada del conflicto interno, el cual puede adoptarse para analizar el conflicto étnico.

Figura 1: Escalada del conflicto interno



Fuente: RUPESINGHE, KUMAR. «Theories of Conflict Resolution and their Applicability to Protracted Ethnic Conflicts». *Bulletin of Peace Proposals* 18, 1987, 532.

El etno-nacionalismo o nacionalismo étnico se puede definir como la capacidad de movilización para conseguir objetivos políticos por parte de una identidad o grupo étnico.⁶⁵ Una interesante noción ha sido proporcionada por Benedict Anderson.⁶⁶ La nación es una imaginada comunidad política soberana. El nacionalismo busca alcanzar dicha soberanía.⁶⁷

63 Anthony Smith distingue un grupo étnico por cuatro características: (1) el sentido de orígenes de grupo único, (2) el conocimiento de una historia de grupo único y creencia en su destino, (3) una o más dimensiones de individualidad cultural colectiva, y (4) un sentido de solidaridad colectiva única. En una definición amplia, Smith identifica a la etnia o comunidad étnica como un grupo social cuyos miembros comparten un sentido de orígenes comunes, reclaman una historia y destino común y distinto, posee una o más características distintas, y sienten un sentimiento de solidaridad y unidad colectiva. SMITH, Anthony. «The Ethnic Revival». En: *The Modern World*. Cambridge: Cambridge University Press, 1981, p. 66.

64 K. Rupesinghe, coordinador del Programa sobre Gobernabilidad y Solución del Conflicto de la Universidad de las Naciones Unidas, remarca que el interés en sí para la investigación del conflicto son aquellas condiciones en las cuales la identidad étnica actúa como un fuerte catalizador para la movilización y la acción. RUPESINGHE, Kumar. «Theories of Conflict Resolution and Their Applicability to Protracted Ethnic Conflicts». *Bulletin of Peace Proposals*, vol. 18, n.º 4, 1987, p. 531.

65 HERNÁNDEZ CAMPOS, Augusto. «Etnias, pueblos y naciones en busca de sus propios Estados». *El Peruano*, 20 de julio de 1995, p. A-10.

66 ANDERSON, Benedict. *Imagined Communities: Reflections on the Origins and Spread of Nationalism*, Londres: Verso, 1983, p. 15.

67 HERNÁNDEZ, Augusto. Ob.cit., p. A-10.

La simple existencia de una identidad étnica no es condición previa para los conflictos étnicos. Recordemos que existen más de seis mil etnias en el orbe y no todas luchan por sus soberanías. Este punto es bien establecido por Elise Boulding,⁶⁸ quien indica que existen 6276 grupos étnicos en todos los países del mundo (en 1997 son 191 Estados). Si extraemos 191 etnias, esto es, el principal grupo étnico en cada país que presumiblemente controla la central como su defensor, ello deja más de 6000 grupos étnicos expandidos sobre los países del mundo que no controlan el poder respectivamente. La vasta mayoría de los grupos minoritarios y étnicos del mundo, a corto plazo, están excluidos del control del poder o de buscar objetivos políticos. Por tanto, del estudio de Boulding podemos colegir que solo en situaciones específicas los conflictos étnicos darían auge al separatismo.⁶⁹

Del etno-nacionalismo al conflicto étnico solo hay un paso. Existirá un conflicto étnico cuando se congreguen ciertas condiciones.

4. Legalidad del conflicto interno según el derecho internacional

En el Derecho Internacional, existe el principio que prohíbe el uso o amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales el cual está en vigor.⁷⁰ Este principio, que ha *ilegalizado* las guerras internacionales y que ha adquirido la condición de norma de *ius cogens*, es solo aplicable a las relaciones entre Estados y tal prohibición no afecta a los conflictos internos según lo podemos observar en la norma que consagra el principio de prohibición del uso de la fuerza. El artículo 2º, párrafo 4º de la Carta de la ONU señala que los «miembros de la organización [...] se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado».⁷¹

Akehurst señaló claramente que «No existe regla alguna de Derecho Internacional que prohíba las guerras civiles».⁷² En efecto, el Derecho Internacional no ha prohibido ni prohíbe las guerras civiles en particular o los conflictos internos en general;⁷³ si lo hiciera, equivaldría a prohibir el uso de la fuerza dentro de las fronteras de un Estado.

El Derecho Internacional ha realizado avances en cuanto a temas respecto a su regulación como al comportamiento de terceros,⁷⁴ la humanización de los métodos de combate, entre otros. Pero, una prohibición no ha existido hasta nuestra época. Para algunos estudio-

68 BOULDING, Elise. «Ethnic Separatism and World Development». Louis Kriesberg (ed.). *Research in Social Movements, Conflict and Change*, vol. 2, New Haven, Ct.: JAL Press, 1979, p. 276.

69 Ib.

70 Pacto Briand-Kellogg de 1928 y la Carta de la ONU de 1945 (art. 2, pár. 4: prohibición del uso de la fuerza).

71 Para un estudio ulterior sobre este tópico, capítulo 2, subcapítulo 8.2 sobre el uso de la fuerza en conflictos internos.

72 AKEHURST, Michael. *Introducción al Derecho Internacional*. Madrid: Alianza Universidad, 1979, p. 339.

73 La prohibición de conflictos internos representa un área en el que el Derecho Internacional ha demostrado, en principio, una cierta debilidad, pues por definición su campo de estudio siempre se ha basado, por definición, en las relaciones entre Estados y no en los asuntos internos de éstos.

74 Como el Convenio de La Habana de 1928 (Convención respecto a los deberes y derechos de los Estados en caso de luchas civiles) y el Protocolo de la Convención sobre deberes y derechos de los Estados en caso de luchas civiles de 1957. Aparte existe una propuesta en el ámbito de doctrina de los publicistas de mayor prestigio respecto al comportamiento de terceros concretado en una resolución denominada El principio de no-intervención en las guerras civiles (adoptada por el Instituto de Derecho Internacional en Wiesbaden, en 1975).

sos, «una prohibición de conflictos internos seguirá siendo improbable, e incluso anti-histórica»;⁷⁵ mas para otros analistas, esto no es una situación absoluta sino relativa.

Si se abren hostilidades en el interior de un Estado con reconocimiento de beligerancia, entonces se aplicarán las Convenciones de La Haya y de Ginebra. Sin embargo, en el supuesto del reconocimiento de beligerancia es más teórico que real, porque incluso en conflictos armados internos en los que de hecho se congregaban los requisitos para tal reconocimiento como en el conflicto Nigeria-Biafra (1967-1970), ni el gobierno de Nigeria ni terceros Estados extrajeron las consecuencias jurídicas de la beligerancia real existente.

Por tanto, el conflicto armado interno no es ilegal respecto al Derecho Internacional; aunque es obviamente ilegal desde el punto de vista del Derecho Interno.⁷⁶ No hay derecho a la rebelión, aunque, filosóficamente se admita un derecho a la resistencia frente a la tiranía. La ley interna condena la rebelión, debido a que el Estado no puede permitir la acción autodestructiva y su prohibición es la garantía del mantenimiento de la paz y del orden, así como de la conservación del poder por el grupo que lo posee.

Pero al Derecho Internacional le es indiferente el régimen político o gobierno de un Estado (posición definida tras resolver el clásico debate sobre el reconocimiento de gobiernos manifestado entre las doctrinas de la legitimidad y de la efectividad en favor de esta última).⁷⁷ Si bien se reconoce el derecho del gobierno a defenderse por la fuerza, llegado el caso, frente a los que intenten hacerse con el poder también por la fuerza; esta jurisdicción del gobierno establecido es reconocida sin reservas.⁷⁸

Como se sabe, hasta 1949, la regulación de la guerra civil obedecía a las leyes de un país (penales y militares) y solo si existía reconocimiento de beligerancia (en la práctica, realizada muy raramente) los gobiernos aceptaban aplicar las normas internacionales de la guerra. De esta manera, la lucha civil interna se convertía en guerra civil internacionalizada.

Empero, desde 1949, se fue quebrantando esa concepción del poder soberano ilimitado para sofocar la rebelión con la aparición del artículo 3º común a las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949. No se niega el derecho del gobierno a restablecer la ley y el orden, pues en el conflicto interno se aplica el Derecho nacional (que lo diferencia del con-

75 Cf. MANGAS MARTÍN, Araceli. *Conflictos Armados Internos y Derecho Internacional Humanitario*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1992, p. 56. Esto no necesariamente será cierto, por cuanto el Derecho Internacional experimenta avances (sobretudo desde 1945) tendientes a incluir dentro de su área a sectores que antes pertenecían exclusivamente al Derecho interno. Entre dichos sectores están los derechos humanos, el derecho humanitario, el derecho ambiental y el derecho penal internacional.

76 Así, para los gobiernos marxistas de Afganistán y Angola, las insurgencias de los *mujaidines* (1979-1992) y de la UNITA (desde 1975), respectivamente, eran ilegales.

77 El debate entre las doctrinas de la legitimidad y de la efectividad se decidió en favor de esta última, pues es más adecuada con la realidad internacional (si se aceptara las condiciones de constitucionalidad y democracia muchos gobiernos en el mundo no tendrían justificación para el reconocimiento como tales). En suma, se pregunta Nkambo Mugerwa si «necesita un gobierno recibir el apoyo, democráticamente manifestado, de la mayoría de la población existente dentro de sus fronteras, o si basta que tenga el control efectivo y carezca de una oposición eficaz. Parece aceptarse generalmente, en la presente etapa del derecho internacional que la segunda opinión es la correcta: todo lo que se requiere es que el gobierno sea efectivo y que tenga una razonable probabilidad de permanencia». Cf., MUGERWA, Peter James Nkambo. «Sujetos de Derecho Internacional». En: Max Sorensen (ed.). *Manual de Derecho Internacional Público*. México: FCE, 1985, p. 280-281.

78 PINTO, R. «Les régles du droit international concernant la guerre civile». *RCADI*, 1965-1, p. 466.

flicto internacional al que se aplica el Derecho Internacional), pero el Estado al aplicar sus leyes debe aceptar unas limitaciones por razón de humanidad y civilización. El Estado sigue siendo soberano, pero su poder no es ilimitado, incluso dentro de sus fronteras. El concepto de interdependencia, característico del proceso de *globalización*, reta al concepto de Estado-nación en su concepción clásica. Esta última se ha vuelto insuficiente para comprender la redefinición del Estado-nación y el actual contexto internacional. El concepto de soberanía absoluta es afectada por la interdependencia y es también relativa por la promoción de los Derechos Humanos.⁷⁹ Como afirma Balmelli: «El proceso de globalización vulnera y sensibiliza a las sociedades nacionales, los países interactúan entre sí y las fronteras se vuelven permeables por el fenómeno de los medios de comunicación».⁸⁰

5. Características de los conflictos internos

En esta sección, examinaremos las características de los conflictos internos, es decir, las condiciones y elementos constitutivos, conceptos básicos para su análisis, características generales, causas que los profundizan, vinculación con el sistema internacional y escuelas.

5.1. Condiciones y elementos constitutivos del conflicto

El conflicto (o incompatibilidad) ha sido definido por Wallensteen como un fenómeno o una «situación social en la cual un mínimo de dos partes luchan al mismo momento para adquirir los mismos recursos escasos».⁸¹ Según este autor, el conflicto implica dos condiciones fundamentales: la escasez y los tres elementos creadores del conflicto. La primera de ellas es la fuente del conflicto. Forma simultáneamente parte de la salida o solución, y conduce a crear las estructuras sociales de conflicto (acciones y actores conflictivos).

Los tres elementos creadores del conflicto son:

- 1) Los actores, que deben estar organizados como entidades colectivas, desde que los conflictos entre los individuos no son de interés principal en la investigación de la paz.
- 2) La incompatibilidad consiste en la imposibilidad de satisfacer a las dos partes que buscan los mismos recursos. Para este tipo de situación, debe existir al menos una solución, la cual no ha sido percibida necesariamente por las partes. Algunas veces la solución es mejor percibida por observadores externos, especialmente cuando las incompatibilidades están latentes u ocultas.

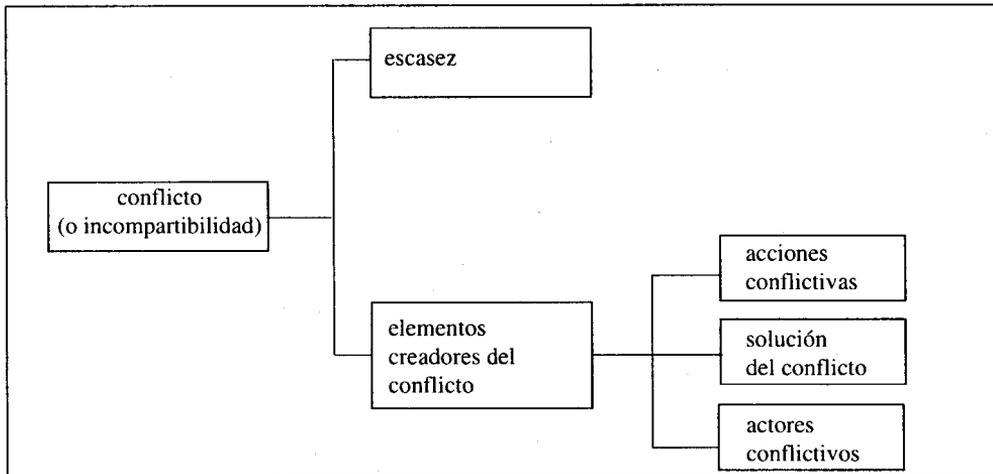
79 La concepción jurídica de estos derechos tiene su origen en la noción filosófica que reconoce la superioridad de los Derechos del Hombre sobre los derechos nacionales, lo que constituye la superioridad del Derecho Natural sobre el Derecho Positivo.

80 BALMELLI, Carlos M. «Los procesos internos y la globalización». *Estudios y Publicaciones*, marzo de 1997, p. 13.

81 WALLENSTEEN, Peter. «Understanding Conflict Resolution: A Framework». En: Peter Wallensteen (ed.), *Peace Research: Achievements and Challenges*. Boulder, Co.: Westview Press, 1988, p. 120. Existe una traducción al español de Luis Alberto Padilla. También, WALLENSTEEN, Peter. «Un marco teórico para la resolución de conflictos». En: *Estudios Internacionales*, vol. 2 julio-diciembre de 1990, p. 83.

3) La conducta o las acciones que los actores en cualquier conflicto realizarán conscientemente (interacciones entre los actores) y que asegurarse objetivos específicos siempre es su propósito.⁸² Las acciones conflictivas pueden ser pacíficas o coactivas (esto último representaría la militarización de las relaciones).

Figura 2: Las condiciones y elementos del conflicto



Nota: En diversos casos las acciones conflictivas pacíficas se convierten en acciones conflictivas coactivas (cuando tales interacciones recurren al uso de las armas), esto último representa la militarización de las relaciones entre los actores.

La incompatibilidad (o conflicto) existente (real o percibida) puede conducir a la formación de actores y conducta conflictivas. A su vez, la conducta conflictiva puede conducir a tomar las armas y así provocar la militarización de las relaciones sociales. En este último caso, en donde existe un conflicto entre el Estado y las entidades irregulares (conocido también como conflicto armado interno), «la militarización [...] se vincula a las incompatibilidades dentro de las sociedades», como indica Wallensteen.⁸³ Esto significa que la militarización de las relaciones, como el recurso a la guerra civil, entre los actores es simplemente la continuación de la política del conflicto interno pero por otros medios.⁸⁴

Las incompatibilidades (o conflictos) se clasifican en las cuatro categorías enumeradas por Wallensteen en la siguiente tabla:⁸⁵

82 WALLENSTEEN, Peter. «Understanding Conflict Resolution: A Framework». Ob. cit., p. 120.

83 WALLENSTEEN, P. GALTUNG, J. y PORTALES, C. «Incompatibility, Militarization and Conflict Resolution». En: P. Wallensteen, J. Galtung y C. Portales (eds.). *Global Militarization*. Boulder, Co.: Westview Press, 1985, p. 219.

84 Aplicando la máxima de Clausewitz «La guerra es la continuación de la política por otros medios».

85 WALLENSTEEN, Peter. Ob.cit., p. 221

Figura 3: Incompatibilidades y formas de conflicto armado

Incompatibilidad respecto a	Conflicto Internacional	Conflicto Interno
1. Extensión territorial	Conflicto de fronteras Rivalidad estratégica expansionismo	Regionalismo
2. Capacidad militar o global	Guerras por el orden regional contra amenaza terrorista o criminal	Mantenimiento de la ley y el orden
3. Principio de legitimización	Guerras por cierto orden social	Mantenimiento contra el reemplazo de cierto orden social
4. Avance económico	Guerras por el imperialismo económico	Moderniación contra tradicionalismo Trabajo contra capital

Utilizando la tipología de la Tabla 2, podemos señalar que el conflicto interno se caracteriza por conllevar una, algunas o todas las incompatibilidades básicas enunciadas por Wallensteen.

5.2. Conceptos básicos para el análisis del conflicto

Existen ciertos conceptos básicos del conflicto necesarios para su análisis y su posterior solución:

- 1) La cuestión o tema alrededor del cual el conflicto gira.
- 2) Las posiciones, que son las posturas públicas que las partes toman en las cuestiones. Generalmente, son conclusiones alcanzadas por cada parte que expresan sus preferencias sobre cómo los distintos puntos del conflicto deberían ser resueltos.
- 3) Los intereses son las razones percibidas que contestan al porqué las partes ha tomado las posiciones que tienen.
- 4) Las necesidades son intereses y preocupaciones físicas, sociales o psicológicas más profundas que conducen a las partes a tomar las posiciones que toman.

5.3. Patrones generales de los conflictos internos

Las características principales del conflicto interno, en general, son resumidas por Harry Eckstein⁸⁶ en cuatro características relevantes:

86 ECKSTEIN, Harry. «On the Causes of Internal War». En: E. Nordlinger (ed.). *Politics and Society*. Englewood Cliffs, N.J.: Prentice Hall, 1970, cit. por K. Rupasinghe, «Theories of Conflict Resolution and Their Applicability To Protracted Ethnic Conflict». *Bulletin of Peace Proposals*, vol. 18, n.º4, 1987, p. 531.

- 1) Todos aquellos conflictos involucran el uso de la violencia para alcanzar objetivos, los que también podrían ser conseguidos sin violencia.
- 2) Todos indican un derrumbe de alguna dimensión del orden político legítimo, tanto como la existencia de una frustración colectiva y las tendencias agresivas en una población.
- 3) Tales conflictos presuponen ciertas capacidades para prevenir la violencia entre aquellos sobre los cuales se hace la guerra interna.
- 4) Todos tienden a marcar las sociedades profundamente y a prevenir la formación del consenso por un período indefinido.

Como puede inferirse, tal como expresan los diversos investigadores del conflicto interno,⁸⁷ estos rasgos generales se aplican a los dos tipos de conflictos intra-nacionales: los conflictos de régimen interno y los conflictos entre las etnias. Una de las características principales comunes de ambos tipos de conflicto es que poseen una estructura asimétrica del conflicto.⁸⁸

5.4. Móviles que profundizan el conflicto interno

Son cuatro las dificultades inherentes al conflicto interno que lo profundizan y que lo hacen menos susceptibles a una solución. Assefa⁸⁹ los describe:

- 1) Una de aquellas dificultades es que estos conflictos raramente están restringidos a las partes. Los Estados vecinos y las potencias regionales a menudo utilizan las guerras civiles como plataforma para combatir sus propios conflictos por delegación. Así, la tendencia para radicalizar el conflicto por causa de la intervención externa es alta y; en consecuencia, las guerras civiles se convierten en campos de batalla para otras rivalidades internacionales y competencias ideológicas.
- 2) Una segunda dificultad es que las guerras civiles involucran muchos actores diferentes, desde el interno hasta el internacional, que son regidos por diferentes normas y leyes. Las concepciones sobre construcción de la paz que pudieran trabajar en un nivel con una parte puedan no trabajar con las otras partes en un diferente nivel del conflicto.

87 Pueden citarse, *inter alia*, a Eckstein, Rosenau, Mitchell, Rupesinghe, Boulding y Mack. Entre sus trabajos, relevantes para el estudio de los conflictos intra-nacionales, pueden remarcarse los siguientes: ECKSTEIN, H. (ed.), «Comparative Politics A Reader». Nueva York: The Free Press, 1966; GALTUNG, J. *Peace Essays in Peace Research*. Copenhague: Eslers, 1975, 5 t; MITCHELL, C. «Classifying Conflicts: Asymmetry and Resolution». *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, n.º 5, 18 de noviembre de 1991. RUPESINGHE, K. «Theories of Conflict Resolution and their Applicability to Protracted Ethnic Conflicts». *Bulletin of Peace Proposals*, vol. 18, n.º 4, 1987; MACK, A. «Why Big Nations Lose Small Wars: The Politics of Asymmetric Conflict». *World Politics*, vol. 27, n.º 2 de enero de 1975; GURR, T.R. «Communal Conflicts and Global Security». *Current History*, vol. 94, n.º 59, 2 de mayo de 1995; BOULDING, E. «Ethnic Separatism and World Development». En: Louis Kriesberg (ed.). *Research in Social Movements, Conflicts and Change*. New Haven, Ct.: JAL Press, 1979. ROSENAU, J. *Turbulence in World Politics*. Princeton: Princeton University Press, 1990.

88 Para un análisis mayor, véase 2.1. y 2.2. .

89 ASSEFA, Hizkias. «An Interest Approach to Resolution of Civil Wars in the Horn of Africa: Lessons from the Negotiations on the Eritrean Conflict». En: Kumar Rupesinghe (ed.). *Internal Conflict and Governance*. Nueva York: St. Martin Press, 1992, pp. 170-171.

3) Una tercera dificultad es que, a diferencia de los conflictos internacionales, no existen instituciones para regular y solucionar guerras civiles, ni organizaciones de primer recurso como los tribunales o cortes internacionales, la ONU, o el Consejo de Seguridad a donde se pueda acudir para solucionar tales conflictos en el interior de una nación.

4) Más aún, existen complicaciones legales internacionales que giran en torno a la soberanía, interferencia en los asuntos de los Estados, entre otros, los cuales pueden estorbar los esfuerzos de construcción de la paz por terceras partes.

5.5. Vinculación del conflicto interno con las relaciones internacionales

La inestabilidad y el conflicto interno están vinculados a las relaciones internacionales. En el marco teórico, una vinculación entre la inestabilidad interna y la externa debe ser considerada (o apreciada por observadores externos) de dos formas.

a) En primer lugar, las fuerzas externas pueden intentar explotar, en su beneficio, la realidad de la inestabilidad interna en otros Estados. Grupos rebeldes dentro de un Estado pueden hacer causa común con Naciones vecinas y estos elementos disidentes son los instrumentos por los cuales la vinculación se realiza. Forzados a buscar asilo en el exterior o asegurarse apoyo externo para sus esfuerzos, la oposición (sindicatos, estudiantes, partidos radicales, grupos étnicos descontentos, etc.) forman vínculos con grupos del exterior simpatizantes a su causa. Apoyo externo a la oposición interna, que ha sido denominado generalmente como intervención, constituye una fuente potencial de fricción entre los países independientes.

b) En segundo lugar, los vínculos pueden ser iniciados desde adentro. Los gobiernos (enfrentados con la oposición) pueden escoger volverse hacia dentro y tratar de una forma u otra con sus propios asuntos internos o, alternativamente, buscar explotar los opositores del exterior verdaderos o imaginarios en un intento por transferir la hostilidad interna de ellos a otro objeto, pero que sea externo.

Si la última política de desplazamiento es adoptada, la inestabilidad internacional será acentuada. Si la primera estrategia es escogida, las relaciones entre los Estados probablemente se estabilizarán, aunque la intensidad de estas puede ser debilitada.

En el sentido práctico, estas dos formas de conexión entre los fenómenos de inestabilidad interna y conflicto externo no están fácilmente distinguidas. Muchos Estados (especialmente los del Tercer Mundo) se enfrentan con alguna forma de oposición interna; además, las fronteras internacionales son extremadamente difusas (la línea entre la política nacional e internacional no es muy clara). Los residentes de dos países contiguos, pese a su ciudadanía diferente, pueden proveer un refugio para proporcionar asistencia o a los mismos opositores de otro Estado. La longitud de la frontera, lo áspero del terreno y la pobre calidad de las comunicaciones internas pueden prevenir a un Estado de administrar efectivamente los límites externos de su territorio y, más aún, de aplicar el principio que los refugiados no deberían ser permitidos de atacar su país de origen desde el país de asilo. En tales casos, la identificación de los enemigos externos como la causa de dificultades internas no es enteramente falsa y los Estados pueden lentamente ser dirigidos hacia el conflicto, uno contra otro. La inestabilidad interna puede así inadvertidamente pasar a la inestabilidad internacional.

5.6. Consecuencias y secuelas

5.6.1. Costos para la comunidad mundial

Los conflictos internos son y serán el tipo de conflicto de postguerra fría más frecuente. Entre estos, los conflictos étnicos o comunales⁹⁰ serán los mayores.

Para Nye, entre otros analistas del conflicto interno, «casi todos de los aproximadamente treinta conflictos significantes desde el fin de la Guerra Fría han sido internos».⁹¹ La lista de los conflictos armados después de este acontecimiento se incrementó a noventa y seis (para el período comprendido entre 1989 y 1997), cuando se incluyen aquellos conflictos que no han llegado a provocar mil muertes; de estos noventa y seis, solo cinco han sido internacionales y los restantes noventa y uno han sido conflictos internos.⁹²

Para Rupesinghe, la persistencia de los conflictos étnicos está demostrada por el hecho de que, desde 1945, unas veinte millones de personas han muerto en tales conflictos internos (de un total de veintitrés millones de muertes en todos los conflictos armados).⁹³ Los conflictos internos representan el 80% del total de conflictos en el mundo desde 1945 y de las muertes causados por estos.⁹⁴

Hacia 1993, más de 25 millones de refugiados (del total de 27 millones) y más de 6 millones de desplazados estaban huyendo de los conflictos internos, principalmente de los conflictos étnicos.⁹⁵

5.6.2. Potencial

Menos del 10% de los Estados del mundo son étnicamente homogéneos, solo el 50% tienen un grupo étnico que representa al 75% de la población. Un ejemplo de la presencia de muchas etnias involucradas es África, un continente de mil grupos étnicos y lingüísticos repartidos en unos cincuenta Estados, muchos de ellos con fronteras determinadas por las potencias coloniales en el siglo XIX. Otro ejemplo es el de la antigua Yugoslavia, con cinco nacionalidades, cuatro idiomas, tres religiones y dos alfabetos.⁹⁶ Como resultado de tales desequilibrios entre fronteras y pueblos, han existido o existen unos treinta conflictos desde el fin de la Guerra Fría.

90 Así llama NYE, Joseph, secretario asistente de defensa para asuntos de seguridad internacional, a los conflictos inter-étnicos. Véase, NYE, Joseph. «Future Wars: Conflicts after the Cold War». *Current*, marzo-abril de 1996, p. 31.

91 NYE, Joseph. Ob. cit., p. 31. Como es de conocimiento general la tendencia actual de los investigadores del conflicto interno concuerda con Nye, entre ellos RUPESINGHE, Kumar. «Theories of Conflict Resolution [...]». Ob. cit., pp. 527-528.

92 DAVID, Steven. «Internal Wars: Causes and Cures». *World Politics*, vol. 49, 4 de julio de 1997. pp. 553. MATHEWS. Ob. cit., p. 51; *El Comercio*, 1 de noviembre de 1998, p. B-4.

93 RUPESINGHE, Kumar. Ob. cit., p. 528. *Agencia EFE*, en un despacho enviado desde Washington, 9 de noviembre de 1993.

94 DAVID, Steven. Ob. cit., p. 553.

95 GURR, Ted Robert. «Communal Conflict and Global Security». *Current History*, mayo de 1995, p. 212; *El Comercio*, 28 de agosto de 1995.

96 Yugoslavia era una federación que comprendía 5 nacionalidades (eslovenos, croatas, serbios, macedonios, bosnios musulmanes), 4 idiomas (serbo-croata, esloveno, macedonio, albanés), 3 religiones (católicos, ortodoxos, musulmanes) y 2 alfabetos (latino y cirílico).

5.6.3. Implicancias para el sistema internacional

A menudo, el costo de soportar un conflicto interno demuestra ser exorbitante y aún la parte victoriosa puede acabar con grandes pérdidas.⁹⁷ Muchas veces, la finalización de ciertas formas de conducta conflictiva (por ejemplo, por un acuerdo de cese de fuego) no está acompañado de reducción significativa en las actitudes hostiles. Por lo general, los movimientos rebeldes y los que se les oponen utilizan métodos crueles (terrorismo, secuestros, entre otros). Esto, a su vez, desencadena medidas como represión, guerras civiles y genocidio. Todo esto deja un legado de amargura y resentimiento.

Los conflictos internos, particularmente aquellos que involucran guerras de secesión étnica, son muy difíciles de manejar a través de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) y otras instituciones constituidas para afrontar conflictos internacionales. La ONU, las organizaciones regionales, las alianzas, y los Estados individuales no pueden suministrar una respuesta al dilema de libre determinación de los pueblos frente a la inviolabilidad de fronteras establecidas, especialmente cuando tantos Estados afrontan potenciales conflictos. En un mundo de crisis de identidad en muchos niveles de análisis, no está claro quiénes desean la soberanía: las nacionalidades, los grupos étnicos, los grupos lingüísticos, o los grupos religiosos. En una forma similar, los usos de la fuerza para la contención, imposición, y reafirmación son mucho más difíciles de llevar cuando ambas, los que usan la fuerza y los que lo reciben, son coaliciones dispares de organizaciones internacionales, Estados y grupos sub-nacionales.⁹⁸ Incluso, las soluciones unilaterales (como las soluciones militares, técnicas de asimilación forzada, o soluciones por la fuerza) pueden escalar el conflicto con mayor profundidad.⁹⁹

Por otro lado, aunque pocos conflictos internos amenazan por sí mismos la seguridad más allá de sus regiones, algunos imponen riesgos de escalada *horizontal* o la expansión a otros Estados dentro de sus regiones respectivas. Esto puede ocurrir mediante la vinculación entre grupos étnicos afiliados que se extienden a través de las fronteras, la inundación repentina de refugiados en los Estados vecinos, o el uso de los territorios vecinos para embarcar armas a los combatientes. El uso de la propaganda étnica también realza el riesgo de escalada *vertical* a violencia más intensa, armas más sofisticadas y destructivas, y ataques más cruentos contra la población civil como contra el personal militar. Existe también el peligro que los conflictos podrían ser numerosos si las Naciones Unidas y las organizaciones de seguridad pierden credibilidad, voluntad, y capacidades necesarias para tratar con tales conflictos.

6. La gradación del conflicto interno

Similarmente a los conflictos internacionales, también existe una escala en el incremento e intensidad en el nivel de enfrentamiento en el conflicto interno. Reviste importancia por cuanto puede notarse el momento en que una oposición de intereses entre segmen-

97 Lo que queda demostrado en casos como los de Bangladesh, en 1971, que logró alcanzar su secesión, o Biafra (1970) cuando no lo consiguió.

98 NYE, Joseph. Ob. cit., p. 38-39.

99 RUPESINGHE, K. Ob. cit., p. 528.

tos de población dentro de un Estado puede involucrar medios más cruentos, incluyendo el uso de las armas.

Los grados del conflicto interno pueden partir desde un nivel menor como el de la crisis o tensión interna, y se pueden elevar través de la situación interna hasta llegar a ser un conflicto o controversia. El conflicto o controversia interna puede recurrir a las armas y convertirse así en un conflicto armado interno. Este último puede transformarse en guerra civil hasta el máximo de enfrentamiento armado, la guerra civil internacionalizada; empero, algunos conflictos pueden profundizarse rápidamente, sin haberse dado todas las etapas.

Tabla 2: Gradación del conflicto en las relaciones internacionales

conflicto internacional	conflicto interno
. crisis (tensión)	. crisis (tensión) interna
. situación	. situación interna
. controversia (conflicto)	. controversia (conflicto) interna
. conflicto armado	. conflicto armado interno
. guerra	. guerra civil
. conflagración	. guerra civil internacionalizada

6.1. Crisis o tensión interna

La crisis o tensión interna se produce cuando surgen elementos que alteran y enturbian las relaciones entre las dos partes, comunidades o segmentos de población, dentro de un Estado. Dicha tensión es un desacuerdo manifiesto, es una oposición de intereses entre dos partes internas de un Estado, pero sin presentar un objeto concreto o pretensión exacta definida abierta y claramente.

En este contexto, las relaciones normales se vuelven tensas entre las dos partes internas. Un ejemplo es el caso de EEUU antes de la Guerra de Secesión. Allí existían relaciones tensas entre el Norte y el Sur (sobre todo a partir de 1848)¹⁰⁰ debido al fenómeno de la esclavitud. La tensión o crisis se convirtió en una situación conflictiva cuando el Sur consideró como una afrenta la elección de Lincoln en 1860.

100 El fenómeno de la esclavitud siempre estuvo presente en EEUU desde su nacimiento como Estado. Pero, alcanzó notoriedad interna cuando se planteó la extensión de la esclavitud al Oeste del Mississippi; no obstante, se solucionó mediante la Transacción de Missouri de 1820. Sin embargo, el problema resurgió con mayor fuerza desde 1848 y pasó a ser el tema central de la agenda política nacional cuando se planteó nuevamente la expansión de la esclavitud a los territorios conquistados a México. La crisis culminaría finalmente con la guerra civil (1861-1865).

Otro caso es el de Yugoslavia antes de la guerra de 1991. Las tensiones emergieron a partir de 1986, cuando Milosevic llega al poder en Serbia bajo un programa etno-nacionalista serbio. También la coyuntura de Palestina después de la Primera Guerra Mundial hasta 1947.¹⁰¹

6.2. Situación interna

La situación es la forma preliminar de litigio que provoca o crea una controversia (forma final del litigio). La situación es una coyuntura que representa actos conducentes a una controversia. Aquí, una de las partes considera que la parte opuesta ha realizado un acto que perjudica sus intereses (aunque mientras esta parte no presente un reclamo, la situación no se habrá convertido en controversia).

En el caso de la Guerra de Secesión, la crisis interna producida por las discusiones en torno a la esclavitud se convirtió en una situación interna cuando el Sur consideró que había sido perjudicada por la elección de Lincoln en noviembre de 1860. La situación se convirtió en conflicto o controversia cuando comenzó la secesión en diciembre siguiente.

6.3. Controversia (conflicto) Interna

En una controversia o conflicto que sucede en el interior de una nación, existe una oposición de intereses entre grupos de población dentro del territorio de un Estado lo suficientemente importante como para procurar su solución o lo suficientemente grave como para que esta pueda conducir al enfrentamiento armado.

De esta manera, recordamos el caso de Sudáfrica (durante el periodo que abarca el mes de septiembre de 1993 hasta abril de 1994)¹⁰² en vísperas de las elecciones multirraciales de 1994 y la amenaza de estallido de guerra civil. Además, la coyuntura de EEUU tras la secesión de los Estados sureños iniciada en diciembre de 1860 que transformó una situación en controversia o conflicto.¹⁰³ Esta situación se convierte en conflicto armado cuando el bombardeo de Fort Sumter en abril de 1861. Un caso reciente fue la oposición y choques entre los serbios y los musulmanes de Bosnia antes del inicio del conflicto armado en abril de 1992.

6.4. Conflicto armado interno

En este nivel de oposición de intereses, las partes involucradas han decidido recurrir a las armas, esto es, utilizar el enfrentamiento armado para lograr sus objetivos.¹⁰⁴ Puede afectar a todo el territorio del Estado (los clásicos conflictos de régimen interno) o a parte de este (en su mayoría conflictos interétnicos).

101 Cuando las Naciones Unidas deben decidir sobre el futuro de Palestina una vez que finalice el mandato británico.

102 Amenaza de la extrema derecha blanca y negra representada en la Alianza Libertad.

103 El 20 de diciembre de 1860, Carolina del Sur se separó. En los días siguientes seis Estados más (Florida, Georgia, Alabama, Mississippi, Luisiana y Texas) se le unieron y crearon el 8 de febrero de 1861 la Confederación. En los dos meses que siguieron, cuatro Estados más (Virginia, Arkansas, Tennessee y Carolina del Norte) se les unieron.

104 Se aplicaría así la máxima de Clausewitz: La guerra es la continuación de la política por otros medios. Véase, VON CLAUSEWITZ, Claus. *Arte y ciencia de la guerra*, México: Grijalbo, 1972, p. 31.

El grado de enfrentamiento en un conflicto armado interno puede elevarse de uno menor (como las guerrillas en Colombia, las del Frente Polisario en Sahara Occidental contra Marruecos) a uno más generalizado, como una guerra civil.

6.5. Guerra civil

La guerra civil constituye la categoría más grave de conflicto armado interno. Esta implica una lucha civil armada que realiza parte de la población de un Estado contra el gobierno con el fin de crear un nuevo gobierno o un nuevo Estado.¹⁰⁵ La característica principal es que los insurgentes están bajo un mando organizado, dominan parte del territorio de un Estado y poseen fuerzas armadas.

Así, tenemos la guerra civil china de 1946-1949, la Guerra de Secesión de EEUU de 1861-1865, la guerra civil guatemalteca de 1960-1996, la guerra de Biafra de 1967-1970, la guerra civil salvadoreña de 1979-1992.

6.6. Guerra civil internacionalizada

La guerra civil internacionalizada representaría el grado máximo de enfrentamiento en el conflicto interno.¹⁰⁶ Este tipo de conflicto se calificaría en parte como una guerra civil y en parte como un conflicto internacional.

Llamados por Schindler como los *conflictos mixtos*,¹⁰⁷ las guerras civiles internacionalizadas son los conflictos no-internacionales en los cuales los Estados u organizaciones internacionales intervienen con tropas armadas (intervención directa) o participan en la asistencia o el apoyo activo de una de las partes sin llegar a intervenir directamente (intervención indirecta). Las Convenciones de 1949 no solucionaron problemas legales relativos a estas.

Algunos casos son la guerra civil rusa que comprendió los años entre 1917 y 1921, la guerra civil española de 1936, las de Angola producidas entre 1975 y 1991 (intervención directa de Sudáfrica y Cuba), Afganistán entre los años de 1979 y 1989 (intervención directa de la URSS e indirecta de EEUU, China, Irán y Pakistán), Vietnam en los años de 1958 y 1973 (intervención directa de EEUU y Vietnam del Norte) y por último la de Bosnia y Croacia acontecida entre los años de 1991 y 1995 (intervención directa e indirecta de Serbia).

7. Clasificación del conflicto interno

En esta sección, examinaremos los tipos de conflicto interno desde la óptica de las Ciencias Sociales, en general, y del Derecho Internacional, en particular.

105 PORTOCARRERO OLAVE, Felipe. *Derecho Internacional Público*. Lima: Ediciones Peruanas, 1966, p. 401.

106 Equivalente a lo que es la conflagración en la escala del conflicto internacional.

107 SCHINDLER, Dietrich. «The different types of armed conflicts according to the Geneva Conventions and Protocols». *Recueil des Cours de l'Académie de Droit International*. Leyde: Sijthoff & Noordhoff, 1980, t. 163, vol. II-1979, p. 150.

7.1. El enfoque de la política internacional

Como bien nos lo ha señalado Mitchell, entre otros analistas del conflicto asimétrico,¹⁰⁸ los conflictos internos son de dos clases:

- 1) Los conflictos de régimen interno. Implican una lucha entre dos facciones por el control del poder en el Estado.
- 2) Los conflictos entre las distintas etnias: estos implican la lucha de una parte de la población, que representa a una entidad comunitaria o étnica, sometida a la jurisdicción del Estado por su autodeterminación.

Los investigadores del conflicto interno aseveran que estos dos tipos de conflictos, si bien difieren en detalle, tienen características básicas comunes.

7.2. El enfoque del derecho internacional

En el Derecho Internacional Clásico, predominante hasta la Primera Guerra Mundial, distinguía tres tipos de conflictos armados: la guerra, la guerra civil y los medios compulsivos aparte de la guerra.¹⁰⁹ Como nos recuerda Schindler, solo se aplicaba esta rama jurídica a la primera categoría.¹¹⁰

7.2.1. Clasificación desde 1949

El Derecho Internacional moderno, establecido por las Convenciones de Ginebra de 1949,¹¹¹ reconocía que los conflictos armados entre dos Estados eran conflictos internacionales.¹¹² Los demás conflictos que no cumplían con esta condición eran conflictos armados no internacionales.¹¹³

7.2.2. Clasificación desde 1977

En 1977, se incluyeron como conflictos armados internacionales (antes considerados solo como internos) los tres tipos de conflictos siguientes,¹¹⁴ conocidos como *Guerras de Liberación Nacional*:

-
- 108 Como Eckstein, Rupesinghe, Boulding, Rosenau, Gurr, Mack, Galtung, entre otros. Sobre sus principales trabajos.
 - 109 SCHINDLER, Dietrich. «The different types of armed conflicts according to the Geneva Conventions and Protocols». *Recueil des Cours de l'Academie de Droit International*. Leyde: Sijthoff & Noordhoff, 1980, t. 163, vol. II-1979, pp. 117-164.
 - 110 SCHINDLER, Dietrich. Ob. cit., p. 125.
 - 111 Las cuales hacían obsoletos los conceptos de «guerra» y «medios compulsivos aparte de la guerra», encuadrándolos, pese a su diversa intensidad, en la clase de conflictos armados internacionales. También se volvía anacrónico el concepto de «guerra civil», al ya no considerarse el reconocimiento de beligerancia: se catalogaba ahora como conflicto armado no-internacional.
 - 112 Artículo 2º común a las Convenciones de Ginebra de 1949.
 - 113 Artículo 3º común a las convenciones de Ginebra de 1949. En 1977, el Protocolo II adicional a las convenciones perfeccionaría las condiciones que debe reunir el conflicto armado no internacional (junto con la reducción de sus clases impuesta por el Protocolo I).
 - 114 Según el artículo 1.4 del Protocolo Adicional I de 1977.

- 1) Los conflictos armados contra la dominación colonial.¹¹⁵
- 2) Los conflictos armados contra los regímenes racistas.¹¹⁶
- 3) Los conflictos armados contra la ocupación extranjera.¹¹⁷

En consecuencia, en los primeros años después de la Guerra Fría, la tipología de los conflictos armados no internacionales quedó limitada a aquellos que sucedían dentro de los territorios de los Estados (incluyendo sus diversos grados).¹¹⁸

7.2.2.1. Debate sobre el carácter interno e internacional

Esta nueva clasificación puede ser objeto de crítica. Si los tres conflictos mencionados han sido elevados a la categoría de *conflictos internacionales*, no se puede negar que dichos conflictos revisten *simultáneamente* un carácter interno en virtud de la jurisdicción que ejerce sobre cierto territorio un Estado soberano. De este modo, si el conflicto entre la mayoritaria población negra contra el gobierno racista de Sudáfrica tiene carácter internacional según el Protocolo I, no se puede negar que también, jurídicamente, las acciones realizadas por la citada población negra y el mencionado gobierno recaen dentro de la jurisdicción interna del Estado sudafricano y, por ende, podría ser considerado también como un conflicto interno.

Este tipo no se trataría, en la práctica, de conflicto internacional, puesto que se desarrollara sobre el territorio de un único Estado, pero tampoco cabría afirmar que necesariamente emanan de la jurisdicción nacional del Estado en el sentido del artículo 2º, párrafo 7, de la Carta de la ONU. Pero sí afectan principios que son objeto y contenido del Derecho Internacional moderno, en cuanto se violan normas del sistema jurídico internacional.¹¹⁹

En síntesis, podemos considerar que las denominadas *Guerras de Liberación Nacional*, según el Protocolo I de 1977, son esencialmente conflictos internos que han recibido simultáneamente una dimensión internacional (por el Protocolo I). Pese a todo, esta discusión queda cada vez más relegada al ámbito académico, puesto que hacia el fin de la Guerra Fría casi todas las colonias han adquirido independencia y han desaparecido los regímenes racistas. Desde este nuevo contexto, podemos colegir que las *Guerras de Liberación Nacional* ya no existen a inicios del siglo XXI; por ello, el Protocolo I sería inexistente *de facto*. De lo

115 Esto representaría una legitimación de la lucha de las colonias contra sus metrópolis por su independencia. Esta lucha podía considerarse prácticamente concluida a cuando finaliza el período de la Guerra Fría y la desaparición de los imperios coloniales. Por tanto, esta clase de conflicto podía considerarse algo anacrónica al inicio de la era de Post-Guerra Fría.

116 Aludía específicamente a la lucha de los pueblos contra los regímenes racistas de Sudáfrica, Rhodesia, Namibia (que ya luchaba contra una ocupación considerada como colonial de Sudáfrica), e Israel (a raíz de la declaración de condenar al sionismo como sinónimo de racismo). A fines de la Guerra Fría, esta clase de conflicto también ya había desaparecido.

117 Incluía las luchas de territorios (que no son formalmente colonias y cuya independencia ya es reconocida o apoyada por la comunidad internacional) contra la ocupación extranjera como las de Palestina, Timor Oriental, Sahara Occidental.

118 El Protocolo II de 1977, que se aplica a los conflictos armados no internacionales, excluye de su ámbito a las tensiones y disturbios internos.

119 ESPADA RAMOS, Luisa María. «La pacificación internacional de los conflictos internos». *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. XXXV, n.º2, 1983, p. 402.

anteriormente dicho se deduce que se puede considerar que se está acondicionando el regreso a la clasificación simple de 1949 entre conflictos internacionales y no internacionales.

7.2.2.2. Los conflictos armados no internacionales desde 1977

Para el Derecho Internacional Humanitario, existían dos tipos de conflicto armados no internacionales según las normas que los regulan:

- 1) Los conflictos regulados por el artículo 3º común a las Convenciones de 1949. Aquí se incluye toda clase de conflicto armado interno.
- 2) Los conflictos regulados por el Protocolo II de 1977. Aquí solo se incluyen los conflictos internos que cumplan con ciertos requisitos;¹²⁰ esto es, los conflictos que revistan alta intensidad.

Esta última regulación fue muy criticada por su carácter restrictivo, puesto que, dadas sus exigencias, solo se limitaría en la práctica a los casos, raros, de la guerra civil tradicional.¹²¹ Aunque otros estudiosos están de acuerdo en mantener el concepto clásico de guerra civil para los supuestos bélicos tradicionales y admiten como categoría general el de conflictos armados internos para todos los supuestos no previstos en la primera categoría.¹²²

8. Las partes del conflicto interno

Las partes inmediatas del conflicto interno son dos facciones naturales del territorio bajo soberanía de un Estado. Las dos facciones pueden ser: autoridades e insurrectos, o dos facciones de insurrectos opuestas mutuamente.

Las partes externas representan a otros Estados o potencias externas que intervienen en apoyo de cualquiera de las partes inmediatas; también las terceras partes pueden ser aquellas que intervienen sin apoyar necesariamente a un de los involucrados sino para ayudar a solucionar el conflicto.

8.1. Las partes inmediatas

El conflicto armado interno tiene lugar entre grupos de un mismo Estado que se enfrentan entre sí. Como ha indicado Silvie Junod, este conflicto opone a partes cuyo estatuto jurídico es desigual: los rebeldes, con frecuencia una parte de una población, luchan contra el gobierno establecido que actúa en el ejercicio del poder público.¹²³

120 Como el hecho que los rebeldes estén bajo mando organizado, que ejerzan control sobre parte del territorio, que realicen operaciones militares sostenidas, etc.

121 MANGAS MARTÍN, Araceli. *Conflictos Armados Internos y Derecho Internacional Humanitario*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1992, p. 74.

122 Cf. ESPADA RAMOS, M.L. Ob.cit., p. 403.

123 JUNOD, Silvie. *Commentaire des Protocoles additionnels du 8 juin 1977*. Ginebra: CICR-Nijhoff, 1986, p. 1375.

A diferencia de la estabilidad del estatuto jurídico de los participantes durante todo un conflicto internacional, en el conflicto armado interno no se da la mencionada estabilidad. Esto se debe a que el carácter jurídico de los involucrados (autoridades e insurrectos) es desigual y transitorio. Por ende, como acertadamente expresa Araceli Mangas, «el respeto (*de facto* o *de iure*) por el Gobierno y los rebeldes a las reglas del Derecho de los Conflictos Armados no transforma el conflicto interno en conflicto internacional».¹²⁴

8.1.1. Autoridades-insurrectos

En líneas generales, un conflicto interno se libra entre las autoridades y los insurrectos. Los primeros representan al gobierno que dirige al Estado soberano y sus representantes. Los segundos pueden dividirse, según su objetivo, en dos clases: aquellos que buscan tomar el poder (y así sustituir el gobierno vigente), y aquellos que buscan separar a su comunidad o etnia del Estado que entonces los incluye o los rige (buscan crear un Estado nuevo).

8.1.2. Insurrectos-insurrectos

También, como excepciones que confirman la regla, tales tipos de conflictos pueden ser llevados a cabo entre dos facciones dentro del territorio bajo soberanía de un Estado, pero que ninguna de ellas represente a las autoridades, esto es, ambas facciones son insurgentes.

8.2. Las partes externas: intervención

Como ya se ha indicado anteriormente,¹²⁵ no existe una regla de Derecho Internacional que prohíba los conflictos armados internos.¹²⁶ Sin embargo, esto no significa que existe una libertad irrestricta para otros Estados para participar en un conflicto interno apoyando a una de las partes.

Los Estados extranjeros que intervienen directamente (con fuerzas militares) en un conflicto interno, lo hacen en favor de las autoridades establecidas o en favor de los insurrectos. La Figura 3 es una representación gráfica que E.C. Morgan¹²⁷ ofrece sobre la intersección de los factores internos y externos en conflictos internos.

124 MANGAS, Araceli. Ob.cit., p. 58. El término «Derecho de los Conflictos Armados» sustituyó al anterior de Derecho de Guerra en 1949, cuando las Convenciones de Ginebra transformaron radicalmente el contenido de este último (haciendo obsoleto incluso la misma noción de Guerra).

125 Véase en el ítem 2.4 sobre la legalidad del conflicto interno en el Derecho Internacional.

126 Notable diferencia con los conflictos armados internacionales proscritos por el Derecho Internacional en virtud del principio de la prohibición del uso de la fuerza y del principio de solución pacífica de controversias internacionales.

127 CONTEH-MORGAN, Earl. «Civil and External Conflict Interface: Violence, Militarization, and Management in the Angolan Civil War». En: RUPESINGHE. Ob. cit., p. 194.

Figura 4: Intersección de los factores internos y externos en los conflictos internos

	Nivel interno	Nivel externo
Conflicto de Alta Intensidad	Violencia institucionalizada violencia localizada	Intervención directa
Conflicto de Baja Intensidad	Contra-movilización Movilización	Intervención indirecta

8.2.1. Apoyo a los insurrectos: prohibición

A los Estados extranjeros les está prohibido otorgar ayuda a los insurrectos en un conflicto interno. Esto era en virtud de la resolución 2131 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1965 que indicaba que:

[...] todos los Estados deberán [...] abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar, o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en una guerra civil de otro Estado.¹²⁸

La citada resolución 2131 fue adoptada por 109 votos a favor y sin votos en contra.¹²⁹ Esta norma ha sido universalmente aceptada en teoría, aunque no universalmente cumplida en la práctica; y se ha suscitado una aguda controversia política sobre las excepciones a tal norma.

Pese a esta prohibición existe una excepción a la regla dada en las Guerras de Liberación Nacional del Protocolo I. Durante el período de desmantelamiento de los imperios coloniales, muchos Estados sostuvieron (principalmente del Segundo y Tercer Mundos, con la oposición del Primer Mundo) que era lícito el apoyo de los Estados a los insurrectos de los territorios coloniales (y de los países bajo ocupación extranjera y bajo dominación racista) que realicen una *guerra de liberación nacional*. La resolución 2105 de la Asamblea General de la ONU de 1965 (aprobada por 74 votos contra 6 y 27 abstenciones) reconocía a la letra que:

[...] reconoce la legitimidad de la lucha de los pueblos que se hallan bajo el dominio colonial por ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia, e invita a todos los Estados a que proporcionen asistencia material y moral a los movimientos de liberación nacional en los territorios coloniales.¹³⁰

El intento de la Asamblea General por ampliar este concepto a un contexto no colonial ha profundizado sus inconsistencias.¹³¹ La Asamblea General de la ONU, mediante resolución de noviembre de 1976, reconoció la legitimidad de la lucha de los movimientos

128 Véase, *Yearbook of the United Nations*, 1965, p. 94.

129 *Ib.*, p. 94.

130 Véase, *Yearbook of the United Nations*, 1965, p. 554-555.

131 Véase, AKEHURST, Michael. *Introducción al Derecho Internacional*. Madrid: Alianza Editorial, 1979, p. 342.

de liberación en Sudáfrica y apeló a todos los Estados a proporcionar ayuda a tales movimientos.

Adicionalmente, la Asamblea General de la ONU, a través de la resolución de noviembre de 1978, proclamó la legitimidad de la lucha armada de los pueblos por la liberación de la dominación y ocupación extranjera (con referencia implícita a la lucha del pueblo palestino contra Israel) y pidió a los Estados a otorgar ayuda a tales pueblos.

8.2.2. Apoyo a las autoridades

Los Estados han sostenido frecuentemente que la ayuda que se proporciona a las autoridades establecidas durante una guerra civil siempre es legítima. Este razonamiento se apoya en la concepción que el gobierno representa al Estado y que, por consiguiente, en tanto que dicho gobierno no sea totalmente derrocado, sigue siendo competente para invitar al territorio de su Estado a tropas extranjeras y para buscar otras formas de ayuda exterior, cualquiera sea su efecto.

Como podemos observar, este enfoque de la intervención externa que favorece al gobierno (excepto en los casos del Protocolo I) es válido en virtud del principio de no-intervención. Sin embargo, existe una tendencia, que podemos presumir se afianzará en el siglo XXI, que legitima la intervención en conflictos internos cuando el gobierno o la insurgencia quebranta gravemente normas fundamentales de Derecho Internacional relativas a los Derechos Humanos, Derecho Humanitario y la soberanía de los Estados.

Conclusiones

1. El conflicto interno tiene lugar, por regla, entre dos actores opuestos, el gobierno y los insurgentes.
2. El conflicto interno posee una doble naturaleza asimétrica fundamental: la jurídica (o formal) y la *politológica* (o estructural).
3. Las tres teorías del conflicto aplicadas a las relaciones internacionales en general, se aplican también a los conflictos internos en particular.
4. La escuela del liberalismo explica con mayor certeza, que la realista y la centrada en el liderazgo, las causas del surgimiento del conflicto interno.
5. En los conflictos étnicos, la etnicidad no es un motivo de conflicto sino cuando las etnias se politizan mediante el etnonacionalismo.
6. El uso de la fuerza en los conflictos internos no está prohibido ante el Derecho Internacional, empero conoce algunas excepciones que la legitiman y que la proscriben, especialmente vinculadas a los Derechos Humanos.
7. Los conflictos internos serán el tipo predominante de conflicto armado en el periodo posterior a la Guerra Fría y el siglo XXI. Existe un enorme potencial para el estallido de conflictos interno.

8. Los conflictos internos, en el sentido de oposición de intereses, pueden oscilar desde la crisis hasta el máximo grado de la guerra civil internacionalizada.
9. El Protocolo I de 1977 estaría anacrónico debido a la actual inexistencia virtual de las Guerras de Liberación Nacional.
10. Existe prohibición de intervención foránea en favor de los insurgentes, excepto en los casos del Protocolo I de 1977.